CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

INDICE

ACTA

FACTURA ACTA

IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL

AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES

HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO DE ACTA DE COSTO

SOPORTE COSTO PERSONAL (Planilla de Pago)

CERTIFICACION DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SOPORTE ALQUILER DE VEHICULO

SOPORTE VIATICOS

SOPORTE INSUMOS COMO PINTURA, CEMENTO, CONCRETO, MALLA PARA GAVIONES, MATERIALES PARA POSTES DE REFERENCIA. ETC., PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS MENORES CON MANO DE OBRA DE LOS TRABAJADORES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

SOPORTE DE OFICINA (incluye servicios públicos)

SOPORTE DOTACION OFICINA

SOPORTE PAPELERIA (Papelería, CD, DVD, ediciones informes, fotocopias, fotografías, etc.)

SOPORTE COMUNICACIÓNSOPORTE DE CAPACITACION MICROEMPRESAS

SOPORTE PEAJES

SOPORTE (Señales Temporales incluyendo cinta marcada, vallas.)

PLEGABLES.

Car 4B No. 9-87 Tenerife, Magdalena - Celular: 320 6922486
Email: orpo136magdalena@gmail.com

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

SOPORTE COSTO PERSONAL

Car 4B No. 9-87 Tenerife, Magdalena - Celular: 320 6922486
Email: orpo136magdalena@gmail.com

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

CERTIFICACION DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Car 4B No. 9-87 Tenerife, Magdalena - Celular: 320 6922486
Email: orpo136magdalena@gmail.com

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

CERTIFICACIÓN PAGOS APORTE PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Tenerife, Magdalena 02 de febrero de 2026.

SEÑORES
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
TERRITORIAL MAGDALENA
Santa Marta, Magdalena

REFERENCIA: CONTRATO 1968 DE 2024, ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, CODIGO 2701: PLATO - SALAMINA, SECTOR PLATO - SALAMINA , PR0+000 – PR9+0000 Y VARIANTE PALMARITO - SALAMINA (PR98+000=PR0+000 A PR6+992), RUTA 45, CODIGO 4518: RIO ARIGUANI - YE DE CIENAGA, SECTOR FUNDACIÓN-ARACATACA, PR35+0725 - PR46+0764 (PASO NACIONAL POR ARACATACA), Y SECTOR YE DE CIÉNAGA, DEL PR98+0000 - PR100+0289 Y CODIGO 9007A: VIA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA, SECTOR MAMATOCO -TERMINAL MARÍTIMO, DEL PR0+0000 - PR7+0420

Respetados Señores.

Yo, **ORLANDO PEDROZA RODRIGUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.840.155 de Bucaramanga, en calidad de Representante Legal, manifiesto bajo la gravedad de juramento Certifico que, a la fecha correspondiente, al periodo de **enero de 2026.**, me encuentro a paz y salvo en los pagos de las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y aportes a la caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje.

ATENTAMENTE.



ORLANDO PEDROZA RODRIGUEZ
Representante Legal Consorcio Orpo 136
Matricula No. 68202-16907 STD

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

OTROS COSTOS DIRECTOS

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
TERRITORIAL MAGDALENA		
CONSORCIO ORPO 136		**ACTA DE COSTO # 19**
CONTRATO 1968 de 2024		**Periodo: Enero de 2026.**
N°	**CONCEPTOS (OTROS COSTOS DIRECTOS)**	**VALOR SIN IVA**
1	Viáticos Ingeniero Residente	$ 0.00
2	Vehículo tipo campero ó camioneta de color gris platino ó similar (incluye combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato	$ 14.800.000,00
TOTAL, A COBRAR		$ 14.800.000,00

Car 4B No. 9-87 Tenerife, Magdalena - Celular: 320 6922486
Email: orpo136magdalena@gmail.com

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

Tenerife, Magdalena 02 de Febrero de 2026.

CUENTA DE COBRO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO ORPO 136
NIT. 901836825-6

LA SUMA DE:

CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 14.800.000,00)

Por concepto de alquiler de dos (2) vehículos **VEHICULO SEAT ATECA PLACA FSP 703 MODELO 2020, VEHICULO RENAULT DUSTER IUY 075 MDELO 2018**. Durante el periodo de **Enero de 2026.**, estos vehículos se encuentran trabajando en el contrato 1968 de 2024 cuyo objeto: A DMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, CODIGO 2701: PLATO - SALAMINA, SECTOR PLATO - SALAMINA , PR0+000 –PR99+0000 Y VARIANTE PALMARITO - SALAMINA (PR98+000=PR0+000 A PR6+992), RUTA 45, CODIGO 4518: RIO ARIGUANI - YE DE CIENAGA, SECTOR FUNDACIÓN-ARACATACA, PR35+0725 - PR46+0764 (PASO NACIONAL POR ARACATACA), Y SECTOR YE DE CIÉNAGA, DEL PR98+0000 - PR100+0289 Y CODIGO 9007A: VIA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA, SECTOR MAMATOCO -TERMINAL MARÍTIMO, DEL PR0+0000 - PR7+0420

ATENTAMENTE.

ORLANDO PEDROZA RODRIGUEZ
Representante Legal CONSORCIO ORPO 136
Matricula No. 68202-16907 STD

Car 4B No. 9-87 Tenerife, Magdalena - Celular: 320 6922486
Email: orpo136magdalena@gmail.com

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

Tenerife, Magdalena 02 de febrero de 2026.

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO ORPO 136
NIT. 901836825-6

DEBE A:

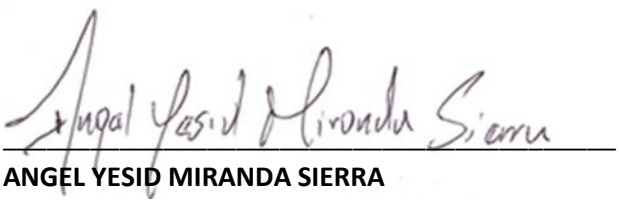
ANGEL YESID MIRANDA SIERRA
CC. 7574668 Valledupar.

LA SUMA DE:

SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.400.000,00)

Por concepto de alquiler de vehículos **VEHICULO; RENAULT DUSTER IUY 075 MDELO 2018**. Durante el periodo de **Enero de 2026.**, estos vehículos se encuentran trabajando en el contrato 1968 de 2024 cuyo objeto: A DMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, CODIGO 2701: PLATO - SALAMINA, SECTOR PLATO - SALAMINA , PR0+000 –PR99+0000 Y VARIANTE PALMARITO - SALAMINA (PR98+000=PR0+000 A PR6+992), RUTA 45, CODIGO 4518: RIO ARIGUANI - YE DE CIENAGA, SECTOR FUNDACIÓN-ARACATACA, PR35+0725 - PR46+0764 (PASO NACIONAL POR ARACATACA), Y SECTOR YE DE CIÉNAGA, DEL PR98+0000 - PR100+0289 Y CODIGO 9007A: VIA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA, SECTOR MAMATOCO -TERMINAL MARÍTIMO, DEL PR0+0000 - PR7+0420.

ATENTAMENTE.



ANGEL YESID MIRANDA SIERRA
CC. 7574668 Valledupar

Car 4B No. 9-87 Tenerife, Magdalena - Celular: 320 6922486
Email: orpo136magdalena@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022860092

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
IUY075	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE	2017

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	GRIS ESTRELLA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR: E412C040084
REG: N
VIN: 9FBHSR5BAHM568637
NÚMERO DE SERIE: ******
REG: N
NÚMERO DE CHASIS: 9FBHSR5BAHM568637
REG: N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): INGVICOL SAS
IDENTIFICACIÓN: NIT 900627353



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 143
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: PV0003201600192
I/E: I
FECHA IMPORT.: 13/10/2016
PUERTAS: 5
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******
FECHA MATRÍCULA: 27/10/2016
FECHA EXP. LIC. TTO.: 30/04/2021
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

LT07000764089

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
90556982	21/03/2025	23/03/2025	22/03/2026	221	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	VIGENTE
87709042	22/03/2024	23/03/2024	22/03/2025	221	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE
84933298	15/02/2023	20/02/2023	19/02/2024	221	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE
13688600119360	18/02/2022	20/02/2022	19/02/2023	221	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
26296058	19/02/2021	20/02/2021	19/02/2022	221	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 184561012

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CONTROL AUTOS DE CHINQUIQUIRA

NIT: 900250268

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-107-001

Fecha de expedición: 2025/10/11

Fecha de vencimiento: 2026/10/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	IUY075	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	RENAULT	**MODELO:**	2017
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	1998	**NRO. MOTOR:**	E412C040084
NRO. CHASIS:	9FBHSR5BAHM568637	**VIN:**	9FBHSR5BAHM568637
LÍNEA:	DUSTER DYNAMIQUE AUTOMATICA		
COLOR:	GRIS ESTRELLA		

NOMBRE PROPIETARIO: INGVICOL SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

EDGAR HERNANDO AVILA PERDOMO

Car 4B No. 9-87 Tenerife, Magdalena - Celular: 320 6922486
Email: orpo136magdalena@gmail.com

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

Tenerife, Magdalena 02 de febrero de 2026.

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO ORPO 136
NIT. 901836825-6

DEBE A:

ORLANDO PERDOZA RODRIGUEZ
CC. 13.840.155 Bucaramanga.

LA SUMA DE:

SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.400.000,00)

Por concepto de alquiler de vehículos **VEHICULO SEAT ATECA PLACA FSP 703 MODELO 2020**. Durante el periodo de **Enero de 2026.**, estos vehículos se encuentran trabajando en el contrato 1968 de 2024 cuyo objeto: A DMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, CODIGO 2701: PLATO - SALAMINA, SECTOR PLATO - SALAMINA , PR0+000 –PR99+0000 Y VARIANTE PALMARITO - SALAMINA (PR98+000=PR0+000 A PR6+992), RUTA 45, CODIGO 4518: RIO ARIGUANI - YE DE CIENAGA, SECTOR FUNDACIÓN-ARACATACA, PR35+0725 - PR46+0764 (PASO NACIONAL POR ARACATACA), Y SECTOR YE DE CIÉNAGA, DEL PR98+0000 - PR100+0289 Y CODIGO 9007A: VIA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA, SECTOR MAMATOCO -TERMINAL MARÍTIMO, DEL PR0+0000 - PR7+0420.

ATENTAMENTE.

ORLANDO PERDOZA RODRIGUEZ
CC. 13.840.155 Bucaramanga.

Car 4B No. 9-87 Tenerife, Magdalena - Celular: 320 6922486
Email: orpo136magdalena@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032052182

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
FSP703	SEAT	ATECA STYLE SPORT	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.968	PLATA BRILLANTE METALIZADO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	WAGON	DIESEL	5

NÚMERO DE MOTOR: CRV162970 — REG: N — VIN: VSSZZZ5FZL6500160

NÚMERO DE SERIE: VSSZZZ5FZL6500160 — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: VSSZZZ5FZL6500160 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): PEDROZA RODRIGUEZ ORLANDO — IDENTIFICACIÓN: C.C. 13840155



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
482019000718817	I	17/09/2019	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
24/12/2019	19/06/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA MCPAL TTOYTTE GIRON

LT03007780830

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC (AÑO \| MES \| DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO \| MES \| DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO \| MES \| DÍA)
2025-05-08	2025-05-12	2026-05-11

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
15651502734940	FSP703	CAMPEROS O CAMIONET	PARTICULAR	1968	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	SEAT	WAGON

LÍNEA VEHICUL: ATECA STYLE SPORT

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
CRV162970	VSSZZZ5FZL6500160	VSSZZZ5FZL6500160	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PEDROZA RODRIGUEZ, ORLANDO	3174330870	CC	13840155	GIRON

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 618900	$ 321800	$ 2100

TOTAL A PAGAR
$ 942800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8.77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.** informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico protecciondatospersonales@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.** como es para la emisión de la póliza y vinculación como clientes ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920. Decreto 2644 de 2022.
2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 179345333

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA FUNDACION MAGD S.A.S

NIT: 900800924

No. de Certificado de Acreditación: 16-OIN-006-001

Fecha de expedición: 2025/02/06

Fecha de vencimiento: 2026/02/06

DATOS VEHÍCULO

PLACA: FSP703

CLASE: CAMIONETA

MARCA: SEAT

MODELO: 2020

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 1968

NRO. MOTOR: CRV162970

NRO. CHASIS: VSSZZZ5FZL6500160

VIN: VSSZZZ5FZL6500160

LÍNEA: ATECA STYLE SPORT

COLOR: PLATA BRILLANTE METALIZADO

NOMBRE PROPIETARIO: ORLANDO PEDROZA R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

EFRAIN ANTONIO GOMEZ SANCHEZ

Car 4B No. 9-87 Tenerife, Magdalena - Celular: 320 6922486
Email: orpo136magdalena@gmail.com

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
TERRITORIAL MAGDALENA		
CONSORCIO ORPO 136		**ACTA DE COSTO # 19**
CONTRATO 1968 de 2024		**Periodo: Enero de 2026.**
N°	**CONCEPTOS (OTROS COSTOS)**	**VALOR SIN IVA**
1	Insumos como pintura, cemento, concreto, malla para gaviones, materiales para postes de referencia. etc., para la realización de obras menores con mano de obra de los trabajadores de mantenimiento rutinario.	$ 5.400.000.00
2	Transporte aéreo y terrestre	$ 00 .00
3	Oficina (incluye dotación y servicios públicos)	$ 2.400.000,00
4	Dotación Oficina	$ 620.000.00
5	Papelería	$ 340.000,00
6	Comunicaciones	$ 572.000,00
7	Capacitaciones Microempresas	$ 600.000,00
8	Peajes	$ 625.000,00
TOTAL A COBRAR		$ 10.557.000,00

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

Tenerife, Magdalena 02 de Febrero de 2026.

CUENTA DE COBRO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO ORPO 136
NIT. 901836825-6

LA SUMA DE:

CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 5.400.000,00).

Por concepto de Insumos como pintura, cemento, concreto, malla para gaviones, materiales para postes de referencia. Durante el periodo de **Enero de 2026.**, los cuales fueron utilizados en el contrato 1968 de 2024 cuyo objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, CODIGO 2701: PLATO - SALAMINA, SECTOR PLATO - SALAMINA , PR0+000 – PR99+0000 Y VARIANTE PALMARITO - SALAMINA (PR98+000=PR0+000 A PR6+992), RUTA 45, CODIGO 4518: RIO ARIGUANI - YE DE CIENAGA, SECTOR FUNDACIÓN-ARACATACA, PR35+0725 - PR46+0764 (PASO NACIONAL POR ARACATACA), Y SECTOR YE DE CIÉNAGA, DEL PR98+0000 - PR100+0289 Y CODIGO 9007A: VIA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA, SECTOR MAMATOCO -TERMINAL MARÍTIMO, DEL PR0+0000 - PR7+0420.

ATENTAMENTE.

ORLANDO PEDROZA RODRIGUEZ
Representante Legal CONSORCIO ORPO 136
Matricula No. 68202-16907 STD

Car 4B No. 9-87 Tenerife, Magdalena - Celular: 320 6922486
Email: orpo136magdalena@gmail.com

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

HOMECENTER SODIMAC corona

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

SODIMAC COLOMBIA S.A.
NIT 800.242.106-2
Iva Régimen Común
ICA Actividad Económica CIIU 4719
Grandes Contribuyentes Resolución 12220 26 DIC 2022
AUTORRETENEDORES Resolución DIAN 00931 de 29 ENE 2009
Agente de Retención de IVA

N° 98868759421542

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Razón Social:	consorcio orpo 136 .	Fecha de Expedición	2026/01/18 10:24:41
NIT	901.836.825-6	Fecha de Vencimiento	2026/01/18
Dirección	CR 68 #80-77	Fecha de Validación	2026/01/18
Teléfono	3904100	Fecha de Compra	2026/01/18
Correo	orpo136magdalena@gmail.com	Remisión de Entrega	
Dirección de Entrega		Ciudad de Entrega	SANTA MARTA
Forma de Pago	Contado	Nro O/C	
Plazo	0 Dias de Pago	Tipo Moneda	COP
Nro. Interno	59095481	Medio de Pago	TARJ CRE/DEB
CUFE	8d28ea2f924f1f276b680581a0d3c3ca0cc4f3d148791c4a904da37c3b502dac9c0df242b7c771f509deff7ebd8cc706		
Observaciones	/		

CANT.	SKU	DESCRIPCIÓN	VR. VENTA UNITARIO	VR. BRUTO SIN IVA	% DESCUENTO	VR. DESCUENTO	SUB.TOTAL	% IVA	VR. IVA	SUB. TOTAL CON IMPTO.
1	318248	PINTURA EPOXY PISOS KOLOR GRIS	171.900	171.900	0.00	0.00	171.900	19.00	32.661	204.561
1	678546	CUÑETE PINTURA TRAFICO AMARILLO	675.225	675.225	0.00	0.00	675.225	19.00	128.293	803.517
1	318248	PINTURA EPOXY PISOS KOLOR GRIS	171.900	171.900	0.00	0.00	171.900	19.00	32.661	204.561
1	678546	CUÑETE PINTURA TRAFICO AMARILLO	675.225	675.225	0.00	0.00	675.225	19.00	128.293	803.517
1	678546	CUÑETE PINTURA TRAFICO AMARILLO	675.225	675.225	0.00	0.00	675.225	19.00	128.293	803.517
1	678546	CUÑETE PINTURA TRAFICO BLANCO	675.225	675.225	0.00	0.00	675.225	19.00	128.293	803.517
1	318248	PINTURA EPOXY PISOS KOLOR GRIS	171.900	171.900	0.00	0.00	171.900	19.00	32.661	204.561

VALOR BRUTO	$	3.216.600.00
DESCUENTO	$	0.00
SUB.TOTAL	$	3.216.600.00
IVA	$	611.154.00
SUB. TOTAL CON IMPTO.	$	3.827.754.00

SON TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS

TOTAL A PAGAR $ 3.827.754.00

OBSERVACIONES: /

Autorizacion de Numeracion de Facturacion DIAN 18764079750781 del 18/09/2024, Prefijo 5704, Rango 100303744 hasta 150200000 con una vigencia desde el 18/09/2024 hasta 19/03/2026.

La presente Factura Electrónica de Venta, es un titulo valor de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y en especial en los artículos 621,772 y 774, el Decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015 y el Decreto Único 1074 de mayo de 2015. El presente título valor se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art.779 del Código de Comercio.

ADVANCE RETAIL SOLUTION NCR COLOMBIA LTDA NIT 860005074-8

eFactura cadena. NIT. 890.053.534-0

1/1

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

Factura Electrónica De Venta No. FE 87
Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Moneda: COP
Total de Lineas: 1

Fecha de Validación: 26/01/2026 11:01 AM
Fecha de Generación: 26/01/2026 11:01 AM
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
Responsabilidad Tributaria: ZZ - No Aplica
(49) No responsable de IVA

Emisor : ANGIVA S.A.S
Razón Social: ANGIVA S.A.S
NIT: 901787977
Teléfono: + (57) 301 3237311
Correo Electrónico: angivasas@gmail.com
Dirección: CL 5 13 38 BRR GAIRA
Departamento: MAGDALENA
Municipio: SANTA MARTA

Receptor : CONSORCIO ORPO 136
Nombre Comercial: CONSORCIO ORPO 136
NIT: 901836825
Teléfono: N/A
Correo Electrónico: orlando.pedroza@gmail.com
Dirección: N/A
Responsabilidad Tributaria: ZZ - No Aplica
País: Colombia
Departamento: SANTANDER
Municipio: BUCARAMANGA

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	161616	TRANSPORTE DE ESCOMBRO (LODO)	TRANSPORTE DE ESCOMBRO (LODO)	4	cada	370,000	1,480,000	0	0	1,480,000

Detalles:
Son: Un millón cuatrocientos ochenta mil pesos
Cuentas Bancarias
Cuenta Ahorro BANCOLOMBIA 78100004700 (**Pesos**)

CUFE :
699a96a54c674a62e5d8e52de553799d480fbf0f5e10d54c67519c0f0388e470e46bc38055b6fc5bd4b8

Detalle de Venta	
Subtotal :	COP 1.480.000
Descuento :	COP 0
Monto Bruto :	COP 1.480.000
Monto IVA :	COP 0
Total Venta :	COP 1.480.000
Total:	COP 1,480,000

Autorizado DIAN para la Facturación Digital.
Generada por: FACTOA https://factoa.co
Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnologico Cadena SA 890930534-0

COMERCIALIZADORA GIRALDO DEL CARIBE SAS

NIT: 900.454.797-4
LA CASA DEL REMATE
RESPONSABLE DE IVA
DIR: CALLE 4 # 8A-20-TEL:4130350

DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN PROCESO DE VALIDACION. NO REEMPLAZA LA FACTURA

ORDEN DE DESPACHO
FECO282654

Fecha Generación: **08/01/2026 12:08:56 PM**

NDEF

CONTADO, PLAZO: 0 DIAS 08/01/2026
CLIENTE:35643-CONSORCIO ORPO 136
NIT: 901836825
orlando.pedroza@gmail.com

Producto	B	Cant	Valor	IVA
BOLSA BASURA MEDIANA TASK TRADI 70X90 x UNIDAD	1	10.00	54000	19

LINEAS: 1 LO ATENDIO: KETTY MATTA

SON: VEINTE MIL PESOS M/L

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
45378	8622	**54,000**

EFECTIVO 54,000
CAMBIO 0

SU AHORRO FUE DE: **0.00**

GRACIAS POR SU COMPRA

No.Cajas Empaque: _____

ELABORADO POR SGC (MAYASIS SAS NIT 900370841 G)
V 2026.1206142607 Instalado para COMERCIALIZADORA GIRALDO DEL CARIBE SAS NIT 900 454 797-4

ESTE DOCUMENTO NO REEMPLAZA NI SE CONSIDERA LA FACTURA ELECTRÓNICA, LA CUAL SERÁ ENVIADA POR CORREO ELECTRONICO

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

FMAC S.A.S.
NIT 900877562-6
Calle 12 N 2 56, Aracataca, Magdalena, C.P. 472007
Tel: +573043816772
jhosuro2013@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. FVJO6768
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	CONSORCIO ORPO 136			**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	Cra 28 # 42 - 660 AMBROXIA, Colombia, Bucaramanga, Santander			17/01/2026
				FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	317433087	**NIT**	901836825-6	17/01/2026

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	SERVICIO DE FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICA (Servicio de fabricacion de estructura para 5 Avisos de señalización vial mas pintura y mantenimiento de 2 estructuras.) - Ref: 1	Unidad	$830.000,00	1		$830.000,00

Novecientos ochenta y siete mil setecientos pesos

Moneda: COP
Generado: 2026-01-17 13:02:26-05:00
Validación DIAN: 2026-01-17 13:03:26-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de pago: Instrumento no definido

CUFE: 9c043824592c324d52bad9d1e03d1ac618b2588bb67a637bd815fd7caba58b41b7437bd2fc28a33dd0925fe6f6a139

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$830.000,00
IVA (19.00%)	$157.700,00
Total	$987.700,00

Total de lineas: 1

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764087300475 de 2025-01-17 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FVJO6000 hasta FVJO8000 con vigencia hasta 2027-01-17

Representación gráfica de factura de venta electrónica

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

FERREMETALICAS
FMAC

FMAC S.A.S.
NIT 900877562-6
Calle 12 N 2 56, Aracataca, Magdalena, C.P. 472007
Tel: +573043816772
jhosuro2013@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. FVJO6789
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	CONSORCIO ORPO 136		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	Cra 28 # 42 - 660 AMBROXIA, Colombia, Bucaramanga, Santander		23/01/2026
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	317433087	**NIT** 901836825-6	23/01/2026

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	CEMENTO GRIS CEMEX X50 KILOS (CEMENTO GRIS CEMEX X50 KILOS) - Ref: CX50K	Unidad	$29.411,00	2		$58.822,00

Treinta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos con nueve centavos

Moneda: COP
Generado: 2026-01-23 11:56:17-05:00
Validación DIAN: 2026-01-23 11:57:18-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de pago: Transferencia débito

CUFE: 29e003c32116a3c87f6ac706900298d465a006fb93c325fd56907f9fc4b27d04d0255b8f0bc1470d62a2c2d14837a

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$58.822,00
IVA (19.00%)	$11.176,18
Total	$69.998,18

Total de lineas: 1

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764087300475 de 2025-01-17 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FVJO6000 hasta FVJO8000 con vigencia hasta 2027-01-17

Representación gráfica de factura de venta electrónica

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA

Contrato, el Arrendador entrega a título de arrendamiento al Arrendatario el siguiente bien inmueble

ALVARO NAVARRO CORTINA, Hombre, de nacionalidad Colombiana, con domicilio en la ciudad de Tenerife Magdalena, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 7.641.492 de Tenerife Magdalena, quien obra en nombre propio y que para efectos de este contrato se denominará el "Arrendador", por una parte, y por la otra, ORLANDO PEDROZA RODRIGUEZ , hombre, de nacionalidad COLOMBIANO, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 13.840.155 de Bucaramanga, quien para efectos de este contrato obra en nombre propio y se denominará el "Arrendatario", manifestaron que han decidido celebrar un contrato de arrendamiento de bien inmueble destinado a vivienda, en adelante el "Contrato", el cual se rige por las siguientes cláusulas

Primera. – Objeto: Por Medio del presente: Carrera 4 N° 9-87 destinado para el uso de vivienda del Arrendatario

Segunda. – Canon de Arrendamiento: El canon de arrendamiento mensual es la suma de $ 2.400.000.00 que el Arrendatario pagará anticipadamente al Arrendador o a su orden, en las oficinas del Arrendador, dentro de los primeros días de cada mes, el valor del canon de arrendamiento será reajustado en una proporción igual a [de acuerdo a lo que convengan las partes], sin exceder en todo caso el límite máximo de reajuste fijado por la ley. **Parágrafo1:** Si el límite máximo de reajuste del canon de arrendamiento señalado por el Artículo 7° de la Ley 242 de 1995 llegare a variar por alguna disposición legal posterior a la fecha de firma del presente Contrato, las Partes acuerdan que el porcentaje de reajuste que se aplicará al canon de arrendamiento fijado en este Contrato, será el máximo permitido por la ley para la fecha en que el canon de arrendamiento deba ser reajustado. **Parágrafo 2:** La tolerancia del Arrendador en recibir el pago del canon de arrendamiento con posterioridad al plazo indicado para ello en esta Cláusula, no podrá entenderse, en ningún caso, como ánimo del Arrendador de modificar el término establecido en este Contrato para el pago del canon.

Tercera – Vigencia: El arrendamiento tendrá una duración de cuatro (6) meses contados a partir del 4 de Enero de 2026. de 2024. No obstante, lo anterior, el término del arrendamiento se prorrogará automáticamente por periodos consecutivos iguales a la inicial,

Cuarta – Entrega: El Arrendatario en la fecha de suscripción de este documento declara recibir el Inmueble de manos del Arrendador en perfecto estado, de conformidad con el inventario elaborado por las partes y que forma parte integrante de este contrato en calidad de Anexo 1.

Quinta - Reparaciones: Los daños que se ocasionen al Inmueble por el Arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el Arrendatario. Igualmente, el Arrendatario se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en los artículos 2029 y 2030 del Código Civil.

Parágrafo: El Arrendatario se abstendrá de hacer mejoras de cualquier clase al Inmueble sin permiso previo y escrito del Arrendador. Las mejoras al Inmueble serán del propietario del Inmueble y no habrá lugar al reconocimiento del precio, costo o indemnización alguna al Arrendatario por las mejoras realizadas. Las mejoras no podrán retirarse salvo que el Arrendador lo exija por escrito, a lo que el Arrendatario accederá inmediatamente a su costa, dejando el Inmueble en el mismo buen estado en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural por el uso legítimo.

Sexta – Servicios Públicos: El Arrendatario pagará oportuna y totalmente los servicios públicos del Inmueble desde la fecha en que comience el arrendamiento hasta la restitución del Inmueble. Si el Arrendatario no paga los servicios públicos a su cargo, el Arrendador podrá hacerlo para evitar que los servicios públicos sean suspendidos. El incumplimiento del Arrendatario en el pago oportuno de los servicios públicos del Inmueble se tendrá como incumplimiento del Contrato y el Arrendatario deberá cancelar de manera incondicional e irrevocable al Arrendador las sumas que por este concepto haya tenido que pagar el Arrendador, pago que deberá hacerse de manera inmediata por el Arrendatario contra la presentación de las facturas correspondientes por parte del Arrendador. No obstante, lo anterior, el Arrendador podrá abstenerse de pagar los servicios públicos a cargo del Arrendatario, sin que por ello el Arrendatario pueda alegar responsabilidad del Arrendador. **Parágrafo 1:** El Arrendatario declara que ha recibido en perfecto estado de funcionamiento y de conservación las instalaciones para uso de los servicios públicos del Inmueble, que se abstendrá de modificarlas sin permiso previo y escrito del Arrendador y que responderá por daños y/o violaciones de los reglamentos de las correspondientes empresas de servicios públicos. **Parágrafo 2:** El Arrendatario reconoce que el Arrendador en ningún caso y bajo ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble, el Arrendatario reclamará de manera directa a las empresas prestadoras del servicio y no al Arrendador.

Séptima – Destinación: El Arrendatario, durante la vigencia del Contrato, destinará el Inmueble única y exclusivamente para su vivienda y la operación oficina de administración vial. En ningún caso el Arrendatario podrá subarrendar o ceder en todo o en parte este arrendamiento, so pena de que el Arrendador pueda dar por terminado válidamente el Contrato en forma inmediata, sin lugar a indemnización alguna en favor del Arrendatario y podrá exigir la devolución del Inmueble sin necesidad de ningún tipo de requerimiento previo por parte del Arrendador. Igualmente, el Arrendatario se abstendrá de guardar o permitir que dentro del Inmueble se guarden semovientes o animales domésticos y/o elementos inflamables, tóxicos, insalubres, explosivos o dañosos para la conservación, higiene, seguridad y estética del inmueble y en general de sus ocupantes permanentes o transitorios.

Parágrafo: El Arrendador declara expresa y terminantemente prohibida la destinación del inmueble a los fines contemplados en el literal b) del parágrafo del Artículo 34 de la Ley 30 de 1986 y en consecuencia el Arrendatario se obliga a no usar, el Inmueble para el ocultamiento de personas, depósito de armas o explosivos y dinero de los grupos terroristas. No destinará el inmueble para la elaboración, almacenamiento o venta de sustancias alucinógenas tales como marihuana, hachís, cocaína, metacualona y similares. El Arrendatario faculta al Arrendador para que, directamente o a

través de sus funcionarios debidamente autorizados por escrito, visiten el Inmueble para verificar el cumplimiento de las obligaciones del Arrendatario.

Octava - Restitución: Vencido el periodo inicial o la última prórroga del Contrato, el Arrendatario (i) restituirá el Inmueble al Arrendador en las mismas buenas condiciones en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo, (ii) entregará al Arrendador los ejemplares originales de las facturas de cobro por concepto de servicios públicos del Inmueble correspondientes a los últimos tres (3) meses, debidamente canceladas por el Arrendatario, bajo el entendido que hará entrega de dichas facturas en el domicilio del Arrendador, con una antelación de dos (2) días hábiles a la fecha fijada para la restitución material del Inmueble al Arrendador.

Parágrafo 1: No obstante, lo anterior, el Arrendador podrá negarse a recibir el Inmueble, cuando a su juicio existan obligaciones pendientes a cargo del Arrendatario que no hayan sido satisfechas en forma debida, caso en el cual se seguirá causando el canon de arrendamiento hasta que el Arrendatario cumpla con lo que le corresponde. **Parágrafo 2:** La responsabilidad del Arrendatario subsistirá aún después de restituido el Inmueble, mientras el Arrendador no haya entregado la paz y salvo correspondiente por escrito al Arrendatario.

Novena – Renuncia: El Arrendatario declara que (i) no ha tenido ni tiene posesión del Inmueble, y (ii) que renuncia en beneficio del Arrendador o de su cesionario, a todo requerimiento para constituirlo en mora en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de este Contrato.

Décima – Cesión: El Arrendatario faculta al Arrendador a ceder total o parcialmente este Contrato y declara al cedente del Contrato, es decir al Arrendador, libre de cualquier responsabilidad como consecuencia de la cesión que haga de este Contrato.

Décima Primera – Incumplimiento: El incumplimiento del Arrendatario a cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales faculta al Arrendador para ejercer las siguientes acciones, simultáneamente o en el orden que él elija:

a) Declarar terminado este Contrato y reclamar la devolución del Inmueble judicial y/o extrajudicialmente;
b) Exigir y perseguir a través de cualquier medio, judicial o extrajudicialmente, al Arrendatario y/o coarrendatarios el monto de los perjuicios resultantes del incumplimiento, así como de la multa por incumplimiento pactada en este Contrato.

Parágrafo: Son causales de terminación del Contrato en forma unilateral por el Arrendador las previstas en el Artículo 16 de la Ley 56 de 1985; y por parte del Arrendatario las consagradas en el Artículo 17 de la misma Ley. No obstante, lo anterior, las Partes en cualquier tiempo y de común acuerdo podrán dar por terminado el presente Contrato.

Décima Segunda – Validez: El presente Contrato anula todo convenio anterior relativo al arrendamiento del mismo Inmueble y solamente podrá ser modificado por escrito suscrito por la Partes.

Décima Tercera – Línea Telefónica: El Inmueble se entrega en arrendamiento con la línea telefónica número XXXXX El costo del servicio de discado local y de larga distancia nacional e internacional, así como el acceso y uso de otras redes de telecomunicaciones, será asumido en su totalidad por el Arrendatario.

Décima Cuarta – Merito Ejecutivo: El Arrendatario declara de manera expresa que reconoce y acepta que este Contrato presta mérito ejecutivo para exigir del Arrendatario y a favor del Arrendador el pago de (i) los cánones de arrendamiento causados y no pagados por el Arrendatario, (ii) las multas y sanciones que se causen por el incumplimiento del Arrendatario de cualquiera de las obligaciones a su cargo en virtud de la ley o de este Contrato, (iii) las sumas causadas y no pagadas por el Arrendatario por concepto de servicios públicos del Inmueble, cuotas de administración y cualquier otra suma de dinero que por cualquier concepto deba ser pagada por el Arrendatario; para lo cual bastará la sola afirmación de incumplimiento del Arrendatario hecha por el Arrendador, afirmación que solo podrá ser desvirtuada por el Arrendatario con la presentación de los respectivos recibos de pago.

Parágrafo: Las Partes acuerdan que cualquier copia autenticada ante Notario de este Contrato tendrá mismo valor que el original para efectos judiciales y extrajudiciales.

Décima Quinta – Costos: Cualquier costo que se cause con ocasión de la celebración o prorroga de este Contrato, incluyendo el impuesto de timbre, será sumido en su integridad por el Arrendatario.

Décima Sexta – Preaviso: El Arrendador podrá dar por terminado el presente Contrato durante cualquiera de sus prorrogas, mediante preaviso dado al Arrendatario con tres (3) meses de anticipación y el pago de la indemnización que para el efecto prevé la ley. Igualmente, el Arrendatario podrá dar por terminado este Contrato durante el término inicial o el de sus prorrogas previo aviso escrito al Arrendador, con un plazo no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al valor de tres (3) cánones de arrendamiento vigente a la fecha en que sea intención terminar este Contrato. Cumplidas estas condiciones el Arrendador estará obligado a recibir el inmueble.

Décima Séptima – Cláusula Penal: En el evento de incumplimiento cualquiera de las Partes a las obligaciones a su cargo contenidas en la ley o en este Contrato, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte una suma equivalente a 1 cánones de arrendamiento vigentes en la fecha del incumplimiento, a título de pena. En el evento que los perjuicios ocasionados por la parte incumplida, excedan el valor de la suma aquí prevista como pena, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte la diferencia entre el valor total de los perjuicios y el valor de la pena prevista en esta Cláusula.

Décima Octava – Autorización: El Arrendatario autoriza expresamente e irrevocablemente al Arrendador y/o al cesionario de este Contrato a consultar información del Arrendatario que obre en las bases de datos de información del comportamiento financiero y crediticio o centrales de riesgo que existan en el país, así como a reportar a dichas bases de datos cualquier incumplimiento del Arrendatario a este Contrato.

Décima Novena – Abandono: El Arrendatario autoriza de manera expresa e irrevocable al Arrendador para ingresar al Inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos (2) testigos, en procura de evitar el deterioro o desmantelamiento del Inmueble, en el evento

que por cualquier causa o circunstancia el Inmueble permanezca abandonado o deshabitado por el término de dos (2) meses o más y que la exposición al riesgo sea tal que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario.

Vigésima – Recibos de pago de servicios públicos: El Arrendador en cualquier tiempo durante la vigencia de este Contrato, podrá exigir del Arrendatario la presentación de las facturas de los servicios públicos del Inmueble a fin de verificar la cancelación de los mismos. En el evento que el Arrendador llegare a comprobar que alguna de las facturas no ha sido pagada por el Arrendatario encontrándose vencido el plazo para el pago previsto en la respectiva factura, el Arrendador podrá terminar de manera inmediata este Contrato y exigir del Arrendatario el pago de las sumas a que hubiere lugar.

Para constancia el presente Contrato es suscrito en la ciudad de Tenerife Magdalena el día 3 de julio de 2024, en dos (2) ejemplares de igual valor, cada uno de ellos con destino a cada una de las Partes.

El Arrendador

ALVARO NAVARRO CORTINA
C.C. No 7.641.492
TENERIFE MAGDALENA

El Arrendatario

ORLANDO PEDROZA RODRIGUEZ
Representante Legal CONSORCIO ORPO 136
CC. 13.840.155 Bucaramanga.

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

Tenerife, Magdalena 02 de Febrero de 2026.

CUENTA DE COBRO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO ORPO 136
NIT. 901836825-6

LA SUMA DE:

DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.400.000,00).

Por concepto de arrendamiento Oficina (incluye servicios públicos). Durante el periodo de; **Enero de 2026.**, la cual fue utilizada para la ejecución del contrato 1968 de 2024 cuyo objeto: A DMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, CODIGO 2701: PLATO - SALAMINA, SECTOR PLATO - SALAMINA , PR0+000 –PR99+0000 Y VARIANTE PALMARITO - SALAMINA (PR98+000=PR0+000 A PR6+992), RUTA 45, CODIGO 4518: RIO ARIGUANI - YE DE CIENAGA, SECTOR FUNDACIÓN-ARACATACA, PR35+0725 - PR46+0764 (PASO NACIONAL POR ARACATACA), Y SECTOR YE DE CIÉNAGA, DEL PR98+0000 - PR100+0289 Y CODIGO 9007A: VIA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA, SECTOR MAMATOCO -TERMINAL MARÍTIMO, DEL PR0+0000 - PR7+0420.

ATENTAMENTE.

ORLANDO PEDROZA RODRIGUEZ
Representante Legal CONSORCIO ORPO 136
Matricula No. 68202-16907 STD

Car 4B No. 9-87 Tenerife, Magdalena - Celular: 320 6922486
Email: orpo136magdalena@gmail.com

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

Tenerife, Magdalena 02 de Febrero de 2026.

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO ORPO 136
NIT. 901836825-6

DEBE A:

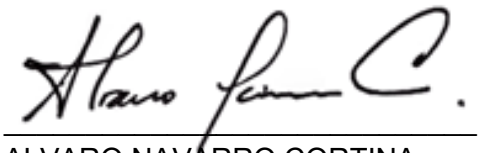
ALVARO NAVARRO CORTINA
C.C. No 13.347.051

LA SUMA DE:

DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.400.000,00).

Por concepto de arrendamiento Oficina (incluye servicios públicos). Durante el periodo de; **Enero de 2026.**, la cual fue utilizada para la ejecución del contrato 1968 de 2024 cuyo objeto: A DMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, CODIGO 2701: PLATO - SALAMINA, SECTOR PLATO - SALAMINA , PR0+000 –PR99+0000 Y VARIANTE PALMARITO - SALAMINA (PR98+000=PR0+000 A PR6+992), RUTA 45, CODIGO 4518: RIO ARIGUANI - YE DE CIENAGA, SECTOR FUNDACIÓN-ARACATACA, PR35+0725 - PR46+0764 (PASO NACIONAL POR ARACATACA), Y SECTOR YE DE CIÉNAGA, DEL PR98+0000 - PR100+0289 Y CODIGO 9007A: VIA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA, SECTOR MAMATOCO -TERMINAL MARÍTIMO, DEL PR0+0000 - PR7+0420.

ATENTAMENTE.



ALVARO NAVARRO CORTINA
C.C. No 13.347.051
TENERIFE MAGDALENA

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

Tenerife, Magdalena 02 de Febrero de 2026.

CUENTA DE COBRO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO ORPO 136
NIT. 901836825-6

LA SUMA DE:

SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 620.000,00).

Por concepto de alquiler de; **Dotación de oficina, ubicada en Tenerife Magdalena, carrera 4 N° 9-87**. Durante el periodo de **Enero de 2026.**, la cual fue utilizada para la ejecución del contrato 1968 de 2024 cuyo objeto: A DMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, CODIGO 2701: PLATO - SALAMINA, SECTOR PLATO - SALAMINA , PR0+000 – PR99+0000 Y VARIANTE PALMARITO - SALAMINA (PR98+000=PR0+000 A PR6+992), RUTA 45, CODIGO 4518: RIO ARIGUANI - YE DE CIENAGA, SECTOR FUNDACIÓN-ARACATACA, PR35+0725 - PR46+0764 (PASO NACIONAL POR ARACATACA), Y SECTOR YE DE CIÉNAGA, DEL PR98+0000 - PR100+0289 Y CODIGO 9007A: VIA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA, SECTOR MAMATOCO -TERMINAL MARÍTIMO, DEL PR0+0000 - PR7+0420.

ATENTAMENTE.

ORLANDO PEDROZA RODRIGUEZ
Representante Legal CONSORCIO ORPO 136
Matricula No. 68202-16907 STD

Car 4B No. 9-87 Tenerife, Magdalena - Celular: 320 6922486
Email: orpo136magdalena@gmail.com

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

ALQUILER DOTACION OFICINA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
TERRITORIAL MAGDALENA	
CONSORCIO ORPO 136	**CONTRATO 1968 de 2024**
DOTACION OFICINA	**PERIODO: Enero de 2026.**

DOTACION	**Marca**
Computador 2	Lenovo V310
Computador 1	Lenovo V310
Computador 1	Portátil Hewlett Packard 15DB0011LA A9
Impresora 1	HP Laser Multifuncional M130FW
Escritorio 2	Wengue en L
2 sillas Para oficina	ATENAS
8 sillas Para Atención al ciudadano	RIMAX
Cámara	CAMARA CANON EOS 4000D
Cámara	CAMARA NIKON D3 500 KI

Car 4B No. 9-87 Tenerife, Magdalena - Celular: 320 6922486
Email: orpo136magdalena@gmail.com

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

Tenerife, Magdalena 02 de Febrero de 2026.

CUENTA DE COBRO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO ORPO 136
NIT. 901836825-6

LA SUMA DE:

TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 340.000,00).

Por concepto de suministro de; **Papelería, CD, DVD, ediciones informes, fotocopias, fotografías, etc**. Durante el periodo de Enero de 2026., la cual fue utilizada para la ejecución del contrato 1968 de 2024 cuyo objeto: A DMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, CODIGO 2701: PLATO - SALAMINA, SECTOR PLATO - SALAMINA , PR0+000 – PR99+0000 Y VARIANTE PALMARITO - SALAMINA (PR98+000=PR0+000 A PR6+992), RUTA 45, CODIGO 4518: RIO ARIGUANI - YE DE CIENAGA, SECTOR FUNDACIÓN-ARACATACA, PR35+0725 - PR46+0764 (PASO NACIONAL POR ARACATACA), Y SECTOR YE DE CIÉNAGA, DEL PR98+0000 - PR100+0289 Y CODIGO 9007A: VIA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA, SECTOR MAMATOCO -TERMINAL MARÍTIMO, DEL PR0+0000 - PR7+0420.

ATENTAMENTE.

ORLANDO PEDROZA RODRIGUEZ
Representante Legal CONSORCIO ORPO 136
Matricula No. 68202-16907 STD

Car 4B No. 9-87 Tenerife, Magdalena - Celular: 320 6922486
Email: orpo136magdalena@gmail.com

CUM LAUDE

Papeleria

Servicio de calidad
para gente excelente

Nit: 91226951-1 Régimen Simplificado

FECHA FACTURACIÓN

DÍA	MES	AÑO
08	01	26

Calle 29H3 N° 21f-31 Lc. 7
cumlaudepapeleria@hotmail.com
Cel: 300 235 2633
Santa Marta D.T.C.H.

FACTURA DE VENTA

10-11-26

Cliente: Consorcio Orpo 136 Nit: 901-836-825-6

Dirección: Tel:

Cant.	Descripción	Vr. Unitario	Vr. Total
3	Cajas de lapiceros	12.000	36.000
3	Resmas tamaño Oficio	10.100	30.300
4	Resaltadores	5.100	20.400
5	Sacapuntas	4.100	23.500
3	Az Carta	9100	27.600
2	Az tamaño Oficio	11.300	22.600
2	Resmas tamaño Carta	9.200	18.400
5	Toner Impresora (negro)	49.500	247.500
Son:			

Por medio de la presente factura de venta, el comprador declara haber recibido real y materialmente la mercancía descrita en éste título valor y se obliga a pagar el precio en moneda colombiana de curso legal en forma pactada aquí.

TOTAL $ 426.300

FIRMA AUTORIZADA

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

Tenerife, Magdalena 02 de Febrero de 2026.

CUENTA DE COBRO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO ORPO 136
NIT. 901836825-6

LA SUMA DE:

QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 572.000,00).

Por concepto de suministro de; Comunicaciones, durante el periodo **de Enero de 2026.**, la cual fue utilizada para la ejecución del contrato 1968 de 2024 cuyo objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, CODIGO 2701: PLATO - SALAMINA, SECTOR PLATO - SALAMINA , PR0+000 –PR99+0000 Y VARIANTE PALMARITO - SALAMINA (PR98+000=PR0+000 A PR6+992), RUTA 45, CODIGO 4518: RIO ARIGUANI - YE DE CIENAGA, SECTOR FUNDACIÓN-ARACATACA, PR35+0725 - PR46+0764 (PASO NACIONAL POR ARACATACA), Y SECTOR YE DE CIÉNAGA, DEL PR98+0000 - PR100+0289 Y CODIGO 9007A: VIA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA, SECTOR MAMATOCO -TERMINAL MARÍTIMO, DEL PR0+0000 - PR7+0420.

ATENTAMENTE.

ORLANDO PEDROZA RODRIGUEZ
Representante Legal CONSORCIO ORPO 136
Matricula No. 68202-16907 STD

Car 4B No. 9-87 Tenerife, Magdalena - Celular: 320 6922486
Email: orpo136magdalena@gmail.com

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

ANGEL YESID MIRANDA SIERRA

CIUDAD: VALLEDUPAR/CESAR
DIRECCIÓN: CALLE 6C No. 29-70 NUEVA ESPERANZA
CODIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E6018293193

Claro
COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

SERVICIOS MÓVILES
Código Interno: 1.00538004

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
03-Feb-2026	1005380040	$100,218.69

TU PLAN INCLUYE

MINUTOS Ilimitados + DATOS Ilimitados + SMS Ilimitados Todo Destino + LDI Minutos ilimitados a MÉXICO, PUERTO RICO, USA, CANADA + familia y amigos

*Hasta 70 GB de Datos para Compartir wifi

Para llamar a números LDI: Marcar al Código 00444 + el indicativo del país + código de área + el número de teléfono

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro club · Claro drive · Claro video

Representación gráfica generada por: Sistemas de Información Empresarial S.A.S., NIT 890319393

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$100,027.02	$-0.98
Pagos recibidos	$-100,028.00	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio Datos	16-Ene-2026	15-Feb-2026	$80,429.71	$99,900.08
Devolucion de Servicio Datos con Impoconsumo	16-Ene-2026	15-Feb-2026	$-776.96	
Cargo fijo mensual GSM	16-Ene-2026	15-Feb-2026	$4,182.43	
Impuestos			$16,064.90	

OTROS CONCEPTOS

Descripción	Valor	Valor
OTROS SERVICIOS Y CREDITOS		$319.59
R . Interés de Mora, factura No. 1987050725122025	$259.83	
Impuestos	$59.76	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	$0.00
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Impuestos IVA:15,978.05Consumo:146.61 * La tasa de interés moratorio es del 24.36% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS:	16-Ene-2026
PERIODO DE FACTURACIÓN:	16-Dic-2025 a 15-Ene-2026
FECHA DE FACTURACIÓN:	16-Ene-2026

TOTAL A PAGAR $100,218.69

Claro
COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

Marque esta casilla si desea cancelar el valor total de su factura

Valor total a pagar de su factura 100,218.69

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐

Paga aquí

ANGEL YESID MIRANDA SIERRA

REFERENCIA DE PAGO:	1005380040
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	CC. 7574668
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E6018293193
PERIODO FACTURACION:	16-Dic-2025 a 15-Ene-2026
NÚMERO CELULAR:	3205242643

SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	05-Feb-2026
TOTAL A PAGAR:	$100,218.69

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

Claro

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

ALEXANDER MEJIA ESCOBAR
CIUDAD: PEREIRA/RISARALDA
DIRECCIÓN: CERRITOS CAMPESTRE CS 2116 cerritos
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 6009161256

SERVICIOS MÓVILES
CÓDIGO INTERNO: 1.76541975

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
07-Ene-2026	5765419757	$99,899.58

TU PLAN INCLUYE:

MINUTOS Ilimitados + DATOS Ilimitados* + LDI Minutos Ilimitados a MEXICO,PUERTO RICO,USA, CANADA + familia & amigos + SMS Ilimitados Todo Destino

*Hasta 70GB de Datos para Compartir wifi

Para llamar a números LDI: Marcar al Código 00444 + el indicativo del país + código de área + el número de teléfono

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video · Claro club · Claro drive

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$99,898.74	$0.00
Pagos recibidos	$-99,898.74	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Hbo max standard b	20-Dic-2025	19-Ene-2026	$10,840.00	$99,899.58
T-resuelve salud	20-Dic-2025	19-Ene-2026	$5,042.02	
Netflix basico	20-Dic-2025	19-Ene-2026	$15,882.35	
Servicio datos	20-Dic-2025	19-Ene-2026	$49,492.44	
Cargo fijo mensual	20-Dic-2025	19-Ene-2026	$2,604.86	
Impuestos			$16,037.91	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	$0.00
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Impuestos IVA:15,933.72 Consumo:104.19 * La tasa de interés moratorio es del 25.02% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS: 20-Dic-2025
PERÍODO DE FACTURACIÓN: 20-Nov-2025 a 19-Dic-2025
FECHA DE FACTURACIÓN: 20-Dic-2025

TOTAL A PAGAR **$99,899.58**

Claro
COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura

(415)7707175320010(8020)5765419757(3902)0998995 8

Valor total a pagar de su factura 99,899.58

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐

Paga aquí

ALEXANDER MEJIA ESCOBAR

REFERENCIA DE PAGO:	5765419757
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	CC.: 18512587
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E 6009161256
PERÍODO DE FACTURACIÓN:	20-Nov-2025 a 19-Dic-2025
NÚMERO CELULAR:	3206922486
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**09-Ene-2026**
TOTAL A PAGAR:	**$99,899.58**

Car 4B No. 9-87 Tenerife, Magdalena - Celular: 320 6922486
Email: orpo136magdalena@gmail.com

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

MEJORAMOS NUESTRA RED MÓVIL

ESTADO DE CUENTA

ALVARO LUIS RODRIGUEZ HERNANDEZ

Servicio Móvil - No. Línea: **3022776718**
OT 16 12 A 46 SANTA MARTA
SANTA MARTA - MAGDALENA
Nit o CC.: 1083015259

QR DIAN

Total a Pagar
$ 65,915
Fecha de vencimiento y pago: **21/Ene/2026**
Fecha de suspensión: **22/Ene/2026**

Referencia para pagos y para domiciliar tu pago:
60593069381

Período facturado: 13/Ene/2026 al 12/Feb/2026

13/01	13/01	21/01	22/01	12/02
Inicio Período	Fecha Generación Factura	Fecha Vencimiento y Pago	Fecha Suspensión	Fin Período

Saldo mes anterior	**$0**
Total Factura Mes Anterior	$ 52,488
Pagos Realizados	- $ 52,488
Cargos de reconexión e intereses de mora	**$ 12,028**
Interés de Mora Mes Anterior	$ 38
Reconexión	$ 11,990
Servicio mes actual	**$ 53,887**
Servicios Mes Actual IVA Incluido	$ 53,887
Total a pagar servicio	**$ 65,915**

¿Qué Necesitas Saber?

En Movistar no enviamos mensajes ofreciendo porcentajes (%) de descuento para pago de tus deudas, tu factura mensual o de tu equipo con pago en cuotas. **No caigas en engaños**. Verifica siempre el estado de tu cuenta en nuestros canales oficiales.

¿Qué Necesitas Saber?

¡SIN ESPERAS, SIN LLAMADAS Y SIN FILAS!
Ahora puedes solicitar y pagar tu Factura Digital o hacer otros trámites de manera fácil y segura.
Para clientes individuales: Descarga la App Mi Movistar o escribe "Hola" al WhatsApp **315 233 3333**
Para Empresas: Entra en www.movistar.co/empresas o escribe "Hola" al WhatsApp 3166066666

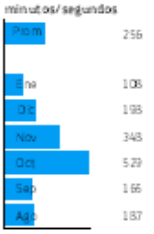
¿Qué Necesitas Saber?

Esta factura incluye **el cobro proporcional de los servicios no facturados por estar suspendido**. El valor se calcula desde la fecha de reactivación del servicio hasta el corte de facturación.

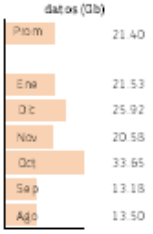
Evolución del consumo en miles de pesos



Histórico consumo minutos/segundos



Histórico consumo datos (Gb)



REPRESENTACIÓN GRÁFICA
NO VÁLIDA PARA EFECTOS
TRIBUTARIOS EN COLOMBIA

Notificación previa a reporte a centrales de riesgo

Estimado cliente, recuerde que tiene hasta la fecha límite de pago oportuno para cancelar su factura y evitar la suspensión del servicio, intereses de mora, cobros de reconexión por cada una de sus líneas y reporte a centrales de riesgo como moroso. Si ya realizó el pago, haga caso omiso de este aviso.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC NIT 830.122.566-1

Cliente ALVARO LUIS RODRIGUEZ HERNANDEZ

(415)7707176960178(8020)000006059306938 1(3900)0000000006591 5(96)20260121

Numero para Pagos	6059306938 1	$

Total a pagar

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

Hola, BRAYAN JOSE MERCADO

Factura electrónica de venta

Fecha expedición factura: 18/01/2026

Periodo facturado: 18/01/2026 al 18/02/2026

tigo

Datos de tu factura y pago

CC/NIT: 1004335366
KR 25 # 86 - 14 BR RANCHO CS 21 EN VE CH BR MURILLO
BOGOTÁ, D.C. - Bogotá, D.C.

Número de línea:	**3217336758**	Paga con este número
Número de cuenta:	9071240733-99	
Número de factura:	BCPT169769390	

Fecha límite de pago:

8 de Febrero de 2026

En caso de no pagar tu factura, el servicio se suspenderá el 09 de febrero de 2026

Valor total a pagar:

$49.900,00

Resumen de esta factura — Más detalles al reverso

Cargos básicos del plan	$	49.899,99
Ajustes adicionales	$	0,01

Descarga copia de tus facturas, realiza consultas y transacciones de tus servicios fijos y móviles ingresando a mi.tigo.com.co o descarga la app Mi Tigo en tu celular

Paga tu factura fácil y seguro en tigo.com.co/pago

Con Tarjeta de crédito VISA Tarjeta débito pse Nequi

¡Despreocúpate! **Programa el pago automático** con tarjeta de crédito o débito en mi.tigo.com.co

Medios de pago: Presenciales Bancolombia, BBVA, Davivienda, Bogotá, ScotiaBank, Cfa, Coopenessa, Gana, Apostar, Susuerte, Exito, Carulla, Jumbo, Surtimax, Home Art, Olímpica, Consumo, Mercaldas, Efecty, Supergiros, Baloto, Puntored, Reval, Pagafácil, Ptm, Pagatodo, MovilRed, FullCarga. **Digitales** Con Tarjeta Debito: Página Web TIGO (PSE, Nequi, Botón BANCOLOMBIA), App MiTigo (PSE, Nequi, Botón. BANCOLOMBIA) Con Tarjeta Crédito: Página Web TIGO (Visa, Mastercard, Amex, Dinners), App MiTigo (Visa, Mastercard, Amex, Dinners)
Otros Medios de Pago: Sistemas de audio-respuesta, cajeros electrónicos, datafonos, portales web bancos.

El prestador de los servicios móviles, así como sus adicionales, complementarios o suplementarios es COLOMBIA MÓVIL S.A E.S.P / NIT: 830.114.921-1 / CR 50 96 12 Código Postal 11001, Bogotá, D.C. - Colombia / En caso de contener servicios fijos, son prestados por UNE EPM TELECOMUNICACIONES S-A - NIT: 900.092.385-9. - SOMOS AUTORRETENEDORES (Resolución 02135 del 17 de marzo del 2004). GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES RETENEDORES DE IVA. Autorizaciónnumeración de facturación DIAN No, 18764098730576 del 16 de Septiembre de 2025 a 16 de Septiembre de 2027, de la BCPT 150000000 a la 199999999. **Factura electrónica de venta Nº BCPT169769390** Fecha expedición factura: 2026-01-18 a las 10:41. **Forma de pago 2:** Crédito.

Número de celular: 3217336758
CC/NIT: 1004335366

Pago Total $49.900,00

Fecha límite de pago: 8 de febrero de 2026

Código recaudo **500**

(415)7707316035001(8020)900712407339(3900)049900(96)20260208

CODIGO CUFE DIAN 7b2113...
COMPUTEC OUTSOURCING S.A.S NIT. 900.6...

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

MEJORAMOS NUESTRA RED MÓVIL

ESTADO DE CUENTA

JENNYFER CHAVEZ RODRIGUEZ

Servicio Móvil - No. Línea: **3016884792**
CL 6 C 29 70 NUEVA ESPERANZA 20001 VALLEDUPAR
VALLEDUPAR - CESAR
Nit o CC.: 1085101265

QR DIAN

Total a Pagar
$ 77,988
Fecha de vencimiento y pago: **04/Feb/2026**
Fecha de suspensión: **05/Feb/2026**

Referencia para pagos y para domiciliar tu pago:
60445205861

Periodo facturado: 27/Ene/2026 al 26/Feb/2026

27/01	27/01	04/02	05/02	26/02
Inicio Periodo	Fecha Generación Factura	Fecha Vencimiento y Pago	Fecha Suspensión	Fin Periodo

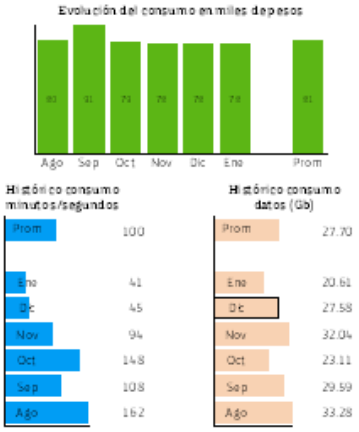
Saldo mes anterior	**$ 0**
Total Factura Mes Anterior	$ 77,988
Pagos Realizados	- $ 77,988
Servicio mes actual	**$ 77,988**
Servicios Mes Actual IVA Incluido	$ 77,988
Total a pagar servicio	**$ 77,988**

¿Qué Necesitas Saber?

En Movistar no enviamos mensajes ofreciendo porcentajes (%) de descuento para pago de tus deudas, tu factura mensual o de tu equipo con pago en cuotas. **No caigas en engaños.** Verifica siempre el estado de tu cuenta en nuestros canales oficiales.

¿Qué Necesitas Saber?

¡SIN ESPERAS, SIN LLAMADAS Y SIN FILAS!
Ahora puedes solicitar y pagar tu Factura Digital o hacer otros trámites de manera fácil y segura.
Para clientes individuales: Descarga la App Mi Movistar o escribe "Hola" al WhatsApp **315 233 3333**
Para Empresas: Entra en www.movistar.co/empresas o escribe "Hola" al WhatsApp 3166066666



REPRESENTACIÓN GRÁFICA
NO VÁLIDA PARA EFECTOS
TRIBUTARIOS EN COLOMBIA

Notificación previa a reporte a centrales de riesgo

Estimado cliente, recuerde que tiene hasta la fecha límite de pago oportuno para cancelar su factura y evitar la suspensión del servicio, intereses de mora, cobros de reconexión por cada una de sus líneas y reporte a centrales de riesgo como moroso. Si ya realizó el pago, haga caso omiso de este aviso.

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

AZORIN ANTONIO GARCIA PARDO

CIUDAD: SANTA MARTA/MAGDALENA
DIRECCION: CL 12 32-49 GALICIA
CODIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E6019408323

SERVICIOS MÓVILES
Código Interno: 1.56443749

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
06-Feb-2026	5564437497	$236,192.98

TU PLAN INCLUYE

MINUTOS Ilimitados + DATOS 70 GB + SMS Ilimitados Todo Destino + familia & amigos

APPS INCLUIDAS

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro club · Claro drive · Claro video

Representación gráfica generada por: Sistemas de Información Empresarial S.A.S. NIT 890319393

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$236,192.98	$-0.01
Pagos recibidos	$-236,192.99	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio Datos	20-Ene-2026	19-Feb-2026	$34,748.32	$43,599.99
Cargo fijo mensual GSM	20-Ene-2026	19-Feb-2026	$1,828.85	
Impuestos			$7,022.82	

EQUIPO A CRÉDITO

Descripción	Valor	Valor
Total equipos financiados	$182,497.27	$192,592.99
Impuestos	$10,095.72	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	$0.00
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Impuestos IVA:6,949.67 Consumo:73.15 * La tasa de interés moratorio es del 24.36% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS:	20-Ene-2026
PERIODO DE FACTURACIÓN:	20-Dic-2025 a 19-Ene-2026
FECHA DE FACTURACIÓN:	20-Ene-2026

TOTAL A PAGAR $236,192.98

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

Marca este casillo si deseas conocer el valor total de tu factura (servicio, servicios suplementarios y equipo/préstamo)

Valor a pagar por Servicio + Suplementarios + Equipo 236,192.98

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐

Paga aquí

AZORIN ANTONIO GARCIA PARDO

REFERENCIA DE PAGO:	5564437497
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	CC. 19346917
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E6019408323
PERIODO FACTURACION:	20-Dic-2025 a 19-Ene-2026
NÚMERO CELULAR:	3126025674
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**08-Feb-2026**
TOTAL A PAGAR:	**$236,192.98**

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

MEJORAMOS NUESTRA RED MÓVIL

ESTADO DE CUENTA

ORLANDO PEDROZA

Servicio Móvil - No. Línea: **3174330870**
KR 25 CL 19-51 ALFONSO LOPEZ - BMANGA NORTE
BUCARAMANGA - SANTANDER
Nit o CC.: 13840155

QR DIAN

Periodo facturado: 17/Dic/2025 al 16/Ene/2026

17/12	17/12	22/12	23/12	16/01
Inicio Periodo	Fecha Generación Factura	Fecha Vencimiento y Pago	Fecha Suspensión	Fin Periodo

Saldo mes anterior	**$ 0**
Total Factura Mes Anterior	$ 161,489
Pagos Realizados	- $ 161,489
Servicio mes actual	**$ 191,489**
Servicios Mes Actual IVA Incluido	$ 191,489
Total a pagar servicio	**$ 191,489**

Total a Pagar
$ 191,489
Fecha de vencimiento y pago: **22/Dic/2025**
Fecha de suspensión: **23/Dic/2025**
Referencia para pagos y para domiciliar tu pago:
60434480831

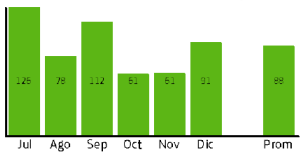
¿Qué Necesitas Saber?

En Movistar no enviamos mensajes ofreciendo porcentajes (%) de descuento para pago de tus deudas, tu factura mensual o de tu equipo con pago en cuotas. **No caigas en engaños**. Verifica siempre el estado de tu cuenta en nuestros canales oficiales.

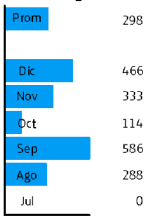
¿Qué Necesitas Saber?

¡SIN ESPERAS, SIN LLAMADAS Y SIN FILAS!
Ahora puedes solicitar y pagar tu Factura Digital o hacer otros trámites de manera fácil y segura.
Para clientes individuales: Descarga la App Mi Movistar o escribe "Hola" al WhatsApp **315 233 3333**
Para Empresas: Entra en www.movistar.co/empresas o escribe "Hola" al WhatsApp 3166066666

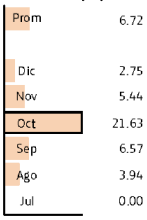
Evolución del consumo en miles de pesos



Histórico consumo minutos/segundos



Histórico consumo datos (Gb)



REPRESENTACIÓN GRÁFICA
NO VÁLIDA PARA EFECTOS
TRIBUTARIOS EN COLOMBIA

Notificación previa a reporte a centrales de riesgo

Estimado cliente, recuerde que tiene hasta la fecha límite de pago oportuno para cancelar su factura y evitar la suspensión del servicio, intereses de mora, cobros de reconexión por cada una de sus líneas y reporte a centrales de riesgo como moroso. Si ya realizó el pago, haga caso omiso de este aviso.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC NIT 830.122.566-1

Cliente ORLANDO PEDROZA

(415)7707176960178(8020)000006043448083 1(3900)000000000091489(96)20251222

Numero para Pagos	60434480831	**$**

Total a pagar

Car 4B No. 9-87 Tenerife, Magdalena - Celular: 320 6922486
Email: orpo136magdalena@gmail.com

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

Tenerife, Magdalena 02 de Febrero de 2026.

CUENTA DE COBRO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO ORPO 136
NIT. 890104625-1

LA SUMA DE:

SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 600.000,00).

Por concepto de capacitación microempresas – MEDIDAS PREVENTIVAS: TEMPORADA SECA 2026, durante el periodo de Enero de 2026, la cual fue dictada para la ejecución del contrato 1968 de 2024 cuyo objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, CODIGO 2701: PLATO - SALAMINA, SECTOR PLATO - SALAMINA , PR0+000 –PR99+0000 Y VARIANTE PALMARITO - SALAMINA (PR98+000=PR0+000 A PR6+992), RUTA 45, CODIGO 4518: RIO ARIGUANI - YE DE CIENAGA, SECTOR FUNDACIÓN-ARACATACA, PR35+0725 - PR46+0764 (PASO NACIONAL POR ARACATACA), Y SECTOR YE DE CIÉNAGA, DEL PR98+0000 - PR100+0289 Y CODIGO 9007A: VIA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA, SECTOR MAMATOCO -TERMINAL MARÍTIMO, DEL PR0+0000 - PR7+0420.

ATENTAMENTE.

ORLANDO PEDROZA RODRIGUEZ
Representante Legal CONSORCIO ORPO 136
Matricula No. 68202-16907 STD

Car 4B No. 9-87 Tenerife, Magdalena - Celular: 320 6922486
Email: orpo136magdalena@gmail.com

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

Libertad y Orden

Ministerio de Transporte

Instituto Nacional de Vías

Subdirección de la Red Nacional de Carreteras

Territorial Magdalena

Capacitación Cooperativas

No. 19 MEDIDAS PREVENTIVAS: TEMPORADA SECA 2026



Informe presentado a:

Director Territorial Magdalena

ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO 1

Carreteras a cargo:

Plato-Salamina Código 2701
PR 0+0000 al PR 99+0000 y Variante Palmarito
PR98+0000=0+0000 al PR 6+0992

Rio Ariguaní – Ye de Ciénaga Código 4518
PR 35+0725 al PR 46+0764 y del PR 98+000 al PR 100+0289

Mamatoco-Terminal Marítimo-Santa Marta Código 9007 A
PR0+000 al PR 7+0420

CONSORCIO ORPO 136

Dirección:
Carrera 4B #9-87
Tenerife – Magdalena
Teléfono 320 69 22 486
orpo136magdalena@gmail.com

Tenerife, Enero/2026

ASPECTOS GENERALES-INTRODUCCIÓN

La Corporación Autónoma del Magdalena Corpamag socializa la Resolución 0007 de 2026, por medio de la cual se adoptan medidas preventivas y de manejo ambiental para afrontar la temporada seca del año 2026, en la jurisdicción de la corporación autónoma regional del Magdalena y se dictan otras disposiciones.

Desde la Dirección General de la corporación autónoma regional del Magdalena - Corpamag, se indico a la población, entes territoriales, entidades de todo índole y organismos de socorro se indicó la prioridad de conocer las generalidades de la situación de sequia que se avecina y busca comprometer a todos los actores a implementar las medidas recomendadas para hacer más llevadera esa época de sequía.

Desde la administración vial y en consideración de la imagen y reconocimiento que tienen los miembros de las cooperativas en sus comunidades se dio a conocer esta resolución con el fin de contribuir a su masificación.

En capacitación correspondiente al mes de enero se instruyó a los tres equipos encargados de mantenimiento rutinario a cargo de la Administración Vial grupo 1, entre esas dos cooperativas y una S.A.S. (las que se encuentran con contrato activo al momento de realizar la exposición); la capacitación se realizó de manera presencial los días 24 de enero de 2026 entre las 7:30 am y las 10:30 am en el municipio de Santa Marta para el caso de COOTRASIERRA; 29 de enero de 2026 entre las 10:00 am y las 13:30 pm en el municipio de Salamina para el caso de COOSALAMINA y el 30 de enero de 2026 entre 7:30 am y las 11:00 am en el municipio de Tenerife para el caso de MANTENIMIENTO VIAL JJ S.A.S.

ORDEN DEL DIA

El desarrollo de las actividades tuvo el siguiente orden:

- Apertura de la jornada de capacitación a cargo de los miembros de la Administración Vial.
- Toma de asistencia de la capacitación.
- Presentación de la resolución 007-2026 de Corpamag.
- Intervención para preguntas de parte de los asistentes.
- Espacio para refrigerio.

OBJETIVO

Dar a conocer la adaptación de medidas preventivas y de manejo ambiental para afrontar la temporada seca del año 2026, en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena y demás disposiciones

DESARROLLO DEL TEMA

La resolución 007-2026 de Corpamaga teniendo en consideración entre otros:

- Que el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia consagra el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.
- Que de conformidad con el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales administrar, dentro de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables, así como ejercer las funciones de control y seguimiento y prevención ambiental.
- Que la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, establece la obligación de las autoridades de implementar acciones de prevención, mitigación, y preparación frente a fenómenos naturales que puedan generar riesgo o afectación ambiental y social.
- Que el Decreto 1076 de 2015 faculta a las autoridades ambientales para adoptar medidas preventivas y de manejo orientadas a la protección del recurso hídrico, los ecosistemas estratégicos y la biodiversidad.
- Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, como autoridad técnica nacional en materia climática, ha emitido boletines, reportes y pronósticos climáticos en los cuales advierte la probabilidad de una temporada seca en los primeros meses del año 2026, caracterizada por la disminución de las precipitaciones y el incremento de las temperaturas en diferentes regiones del país, incluida la región Caribe.
- Que en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG se localizan ecosistemas estratégicos de alta importancia ambiental y social, tales como cuencas hidrográficas, humedales, ciénagas, zonas costeras y áreas de recarga hídrica, los cuales pueden verse afectados por las condiciones de sequía.

Dado lo anterior se decreta:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar y ejecutar las medidas y acciones preventivas, de control y manejo ambiental para afrontar la temporada seca en los meses que se presente del año 2026, en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, con el fin de proteger el recurso hídrico, los ecosistemas estratégicos y reducir el riesgo ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar los recursos necesarios para implementar acciones de prevención y mitigación frente a los posibles impactos ocasionados por el aumento de las temperaturas y la reducción de precipitaciones, que puedan desarrollarse en los meses que se presente temporada seca de la vigencia 2026, en el departamento del Magdalena.

ARTÍCULO TERCERO: Instar a los representantes legales de las entidades territoriales a activar a prevención los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), para el seguimiento y control de la evolución de las condiciones climáticas y sus efectos en su municipio.

ARTÍCULO CUARTO: Requerir a los alcaldes la elaboración o actualización del Plan de Contingencia, dentro de sus competencias, incluyendo estrategias y medidas preventivas ante el aumento de temperaturas y la disminución de precipitaciones previstas en los meses de temporada seca del año 2026.

ARTÍCULO QUINTO: Invitar a los gremios productivos del departamento del Magdalena, para que a prevención activen sus planes de contingencia para afrontar el aumento de temperaturas y la reducción de precipitaciones que puedan presentarse en los meses que se presente temporada seca de la vigencia 2026.

ARTÍCULO SEXTO: Adoptar las siguientes medidas a prevención, para mitigar los efectos de las posibles altas temperaturas y bajas precipitaciones que puedan generarse en los meses que se presente temporada seca vigencia 2026, en el departamento del Magdalena.

A. DESABASTECIMIENTO DE AGUA:

1. Priorizar el uso consumo humano y doméstico sobre cualquier otro uso del agua, en cumplimiento del Artículo 43 del Decreto 1541 de 1978.
2. Proteger las fuentes o depósitos de agua, que abastecen acueductos suministros de agua para consumo humano; y
3. Prohibir o restringir las actividades que puedan contaminar las fuentes de agua, asegurando que cualquier riesgo sea prevenido o corregido de inmediato.
4. Evitar el uso de aguas superficiales y agua potable en las siguientes actividades:
 - Llenado de piscinas.
 - Lavado de vehículos con aguas suministradas por redes de acueducto.
 - Riego de jardines y zonas verdes.
5. Las empresas prestadoras del servicio público ante el abastecimiento de agua deben revisar el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) e implementar los planes de contingencia sobre el uso y ahorro eficiente del agua, que permita un eficaz, eficiente y efectivo aprovechamiento del recurso de manera sostenible, adelantando un balance

de la oferta Vs. Demanda y socializar estas medidas con sus comunidades por los diferentes medios de comunicación (radiales y escritos).

6. Los usuarios titulares de concesiones de aguas superficiales y subterráneas deberán activar igualmente su Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA), de acuerdo con el Decreto 1090 de 2018 y 1257 de 2018.

7. Realizar el control y seguimiento permanente sobre las fuentes abastecedoras de agua para la población. En ese sentido destinar el recurso humano y los equipos suficientes para:

- Evitar que se desarrollen actividades que puedan poner en peligro de contaminación los nacimientos de agua.
- Evitar que se hagan derivaciones, diques o estanques en las corrientes de agua. En tal sentido los alcaldes como máxima autoridad de policía en sus municipios y en ejercicio de la facultad a prevención apoyándose en la fuerza pública deberá imponer las medidas preventivas que haya lugar y retirar o eliminar las alteraciones o afectaciones que existan en los cauces.
- Efectuar la programación y regulación de compuertas en las principales cuencas o fuentes hídricas, estableciendo turnos para su uso o distribuyendo porcentualmente los caudales utilizables, independiente que afecte derechos otorgados por concesiones o permisos.
- Exhortar a los alcaldes municipales del Departamento, para que expidan los actos administrativos correspondientes tendientes a prohibir el desperdicio del agua en el área de su respectiva jurisdicción y como primera autoridad de policía con el apoyo de la Policía Nacional y con sujeción a la distribución legal de competencias, ejerza las funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho constitucional a un ambiente sano.
- Autorizar a los alcaldes con jurisdicción en las Ciénagas: Zura, Carrillo, Jaraba, El Morro, Tamalamequito, Pijiño, Playa Afuera, Zapatosa, Chilloa, El Sapo, Malibú, Zarate, Zapayán, Cerro de San Antonio y Buena Vista, para que cierren de manera transitoria el flujo de las aguas provenientes de estos cuerpos lénticos hacia sus caños alimentadores, a fin de mantener los niveles de agua y garantizar el abastecimiento para consumo humano y uso doméstico de las poblaciones aledañas. Esta medida deberá ser ejercida con la coordinación de la autoridad ambiental y solo estará vigente hasta que cesen los efectos de las altas temperaturas y bajas precipitaciones que puedan ocasionarse entre la temporada seca que se presente en el año 2026, en el Departamento o hasta que se requiera restablecer la dinámica hidráulica para garantizar la estabilidad ambiental de los ecosistemas.

- Autorizar a los alcaldes municipales para tomar las medidas de adecuación de los jagüeyes, tapas y otras formas de almacenamiento de agua para captar volúmenes procedentes de la temporada de lluvias, previa viabilidad y acompañamiento de la Corporación.

B. INCENDIOS DE LA COBERTURA VEGETAL:

1.- Prevención y control de incendios forestales:

- Adelantar acciones tendientes a disminuir la vulnerabilidad ante los incendios, en consonancia con el artículo 1º de la Ley 1575 sobre la responsabilidad compartida "La gestión integral de riesgo contra incendios los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes sobre materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios o quien haga sus veces, los Departamentos o quien haga sus veces y la Nación..."
- Generar acciones de capacitación y apoyo logístico como operativo dirigido al personal que participa en el control de incendios de cobertura vegetal (Bomberos, Defensa Civil, Ejercito, Policía, Vigía, Guardabosques, Comunidades voluntarias etc.) a través de cursos de prevención y control, así como la restauración ambiental de las zonas afectadas.
- Concientizar a la comunidad a través de campañas publicitarias o charlas en la necesidad de evitar acciones y actividades que puedan generar incendios de cobertura vegetal.
- Promocionar y fortalecer la red de vigías rurales en incendios de cobertura vegetal desde la autoridad ambiental, las entidades territoriales y los organismos de socorro que involucren a las comunidades locales con el fin que se puedan detectar a tiempo la presencia de fuego y se lleve a cabo una comunicación inmediata a las autoridades municipales que implementen acciones urgentes en caso de ocurrencia de estos eventos.
- Prohibir en los municipios y en el área rural del Distrito de Santa Marta, la realización de quemas a cielo abierto temporalmente para: Preparación del suelo en actividades agrícolas, el descapote del terreno en actividades mineras, recolección de cosechas o disposición de rastrojos, realización de fogatas, actividades que involucren juegos artificiales o pirotécnicos, eliminación del raquis y del plástico, hasta tanto el IDEAM conceptúe mediante informe técnico o cualquier otro medio que las condiciones climáticas han cesado conforme a la establecido en la parte motiva de la presente decisión.

- Oficiar a los Cuerpos de Bomberos del Departamento del Magdalena, para que estén alerta y preparados ante la ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal y remitan de forma inmediata a esta Corporación el reporte de incendios, con el fin de que esta autoridad proceda a realizar el control y seguimiento ambiental a los mismos y tome las medidas necesarias y pertinentes a la mitigación o resarcimiento de los daños que se generen.
- Prohibir temporalmente en todo el Departamento del Magdalena, todo tipo de fogatas, incluyendo aquellas que se realizan con fines recreativos, para evitar incendios, en pro de la defensa de los recursos naturales renovables.
- Efectuar las acciones de control y vigilancia que les compete dentro del área de su jurisdicción, a las alcaldías municipales, autoridades de policía del Departamento y la autoridad ambiental, velando por la conservación y por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental con propuestas de protección al Derecho Constitucional a un Ambiente Sano.
- Las autoridades municipales deberán ejecutar el Plan de Contingencia y activar los Comités Municipales de Gestión del Riesgo sobre incendios de cobertura vegetal y generación de conocimiento con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de los mismos.
- Se insta a la ciudadanía y comunidad en general del Departamento del Magdalena, para que reporten inmediatamente a las autoridades toda fase incipiente de incendios, así como, se sugiere a la comunidad tomar las precauciones necesarias para evitar que las actividades de recreación, laborales y demás sean causa de incendios de cobertura vegetal por descuido, como: arrojar cigarrillo, realizar fogatas, hacer quemas agrícolas no controladas entre otras.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Las prohibiciones y restricciones señaladas en el presente acto administrativo se levantarán cuando el IDEAM conceptúe mediante informe técnico o cualquier otro medio que las condiciones climáticas cesen en el Departamento del Magdalena o hasta cuando desaparezcan los fundamentos de derecho que motivan el presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: El incumplimiento a lo resuelto en el presente acto administrativo, conlleva a la imposición de las medidas preventivas y sanciones a las que refiere la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO NOVENO: Publíquese en la página web de CORPAMAG, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO: Remitir copia de la presente resolución a las entidades territoriales y agremiaciones de productores emplazados en la jurisdicción de la Corporación, para conocimiento, difusión y aplicación.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Comunicar la presente resolución al Procurador Judicial II Agrario y Ambiental Minero Energético del Magdalena.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA ASISTENCIA DE LAS MICROEMPRESAS A CARGO DEL GRUPO 1 DE ADMINISTRACIÓN VIAL A LA CAPACITACIÓN

CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO DE 2026, REUNIÓN REALIZADA EN SANTA MARTA – MAGDALENA

REGISTRO FOTOGRÁFICO





REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA ASISTENCIA DE LAS MICROEMPRESAS A CARGO DEL GRUPO 1 DE ADMINISTRACIÓN VIAL A LA CAPACITACIÓN

CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO DE 2026, REUNIÓN REALIZADA EN SALAMINA – MAGDALENA

REGISTRO FOTOGRÁFICO





REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA ASISTENCIA DE LAS MICROEMPRESAS A CARGO DEL GRUPO 1 DE ADMINISTRACIÓN VIAL A LA CAPACITACIÓN

CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO DE 2026, REUNIÓN REALIZADA EN TENERIFE – MAGDALENA

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Acatar las recomendaciones y medidas establecidas en la resolución 007-2026 emanadas por la Corporación Autónoma del magdalena y contribuir a su masificación y aplicación.

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

Tenerife, Magdalena 02 de Febrero de 2026.

CUENTA DE COBRO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO ORPO 136
NIT. 890104625-1

LA SUMA DE:

SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($ 625.000,00).

Por concepto de Peajes, durante el periodo de **Enero de 2026.**, los cual fueron usados en la ejecución del contrato 1968 de 2024 cuyo objeto: A DMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, CODIGO 2701: PLATO - SALAMINA, SECTOR PLATO - SALAMINA , PR0+000 –PR99+0000 Y VARIANTE PALMARITO - SALAMINA (PR98+000=PR0+000 A PR6+992), RUTA 45, CODIGO 4518: RIO ARIGUANI - YE DE CIENAGA, SECTOR FUNDACIÓN-ARACATACA, PR35+0725 - PR46+0764 (PASO NACIONAL POR ARACATACA), Y SECTOR YE DE CIÉNAGA, DEL PR98+0000 - PR100+0289 Y CODIGO 9007A: VIA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA, SECTOR MAMATOCO -TERMINAL MARÍTIMO, DEL PR0+0000 - PR7+0420.

ATENTAMENTE.

ORLANDO PEDROZA RODRIGUEZ
Representante Legal CONSORCIO ORPO 136
Matricula No. 68202-16907 STD

Car 4B No. 9-87 Tenerife, Magdalena - Celular: 320 6922486
Email: orpo136magdalena@gmail.com


DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRONICO
COBRO PEAJE
PEAJE PTE PLATO CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
AGENTE RETENEDOR DE IVA-REGIMEN COMUN
Fecha de gen : ENE 09 DE 2026 06:25:51
No. : 603034031100170569
Nombre : Consumidor Final
No. Identificacion : zzzzzzzzzz
Carril : 3 Turno : 2 Ope.: 1081927994
Cat.: 01 Valor : 13400
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : ORIENTAL
Fecha Exp: 2026/01/09 06:26:53
Nit Oper: 901380553
Operador: ECOSISTEMAS DIGITALES SAS
Linea gratuita 018000 945565
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Documento Validado por la DIAN


DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRONICO
COBRO PEAJE
PEAJE PTE PLATO CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
AGENTE RETENEDOR DE IVA-REGIMEN COMUN
Fecha de gen : ENE 14 DE 2026 06:03:44
No. : 603034031100170369O
Nombre : Consumidor Final
No. Identificacion : zzzzzzzzzz
Carril : 3 Turno : 2 Ope.: 1049350129
Cat.: 01 Valor : 13400
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : ORIENTAL
Fecha Exp: 2026/01/14 06:03:44
Nit Oper: 901380553
Operador: ECOSISTEMAS DIGITALES SAS
Linea gratuita 018000 945565
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Documento Validado por la DIAN


DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRONICO
COBRO PEAJE
PEAJE PTE PLATO CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
AGENTE RETENEDOR DE IVA-REGIMEN COMUN
Fecha de gen : ENE 14 DE 2026 07:39:59
No. : 603034011100123068 3
Nombre : Consumidor Final
No. Identificacion : zzzzzzzzzz
Carril : 1 Turno : 2 Ope.: 39094584
Cat.: 01 Valor : 13400
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Fecha Exp: 2026/01/14 07:39:59
Nit Oper: 901380553
Operador: ECOSISTEMAS DIGITALES SAS
Linea gratuita 018000 945565
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Documento Validado por la DIAN


DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRONICO
COBRO PEAJE
PEAJE PTE PLATO CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
AGENTE RETENEDOR DE IVA-REGIMEN COMUN
Fecha de gen : ENE 05 DE 2026 07:17:59
No. : 603034051100106994
Nombre : Consumidor Final
No. Identificacion : zzzzzzzzzz
Carril : 3 Turno : 3 Ope.: 1128144524
Cat.: 01 Valor : 13400
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : ORIENTAL
Fecha Exp: 2026/01/05 07:17:59
Nit Oper: 901380553
Operador: ECOSISTEMAS DIGITALES SAS
Linea gratuita 018000 945565
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Documento Validado por la DIAN

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6


DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRONICO
COBRO PEAJE
PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
NIT 900373092-2
AGENTE RETENEDOR DE IVA-REGIMEN COMUN
Fecha de gen : ENE 06 DE 2026 18:23:16
No. : 603031051100010299
Nombre : Consumidor Final
No. Identificacion : 2222222222
Carril : 5 Turno : 3 Doc. : 1128152698
Cat.: 01 Valor : 13400
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Fecha Exp: 2026/01/06 18:23:17
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Documento Validado por la DIAN


DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRONICO
COBRO PEAJE
PEAJE PTE PLAID CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
AGENTE RETENEDOR DE IVA-REGIMEN COMUN
Fecha de gen : ENE 06 DE 2026 05:43:31
No. : 603034031100170008
Nombre : Consumidor Final
No. Identificacion : 2222222222
Carril : 3 Turno : 1 Doc. : 39
Cat.: 01 Valor :
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : ORIENTAL
Fecha Exp: 2026/01/06 05:48:32
Nit Oper: 901380553
Linea gratuita 01800 945566
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Documento Validado por la DIAN


DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRONICO
COBRO PEAJE
PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
AGENTE RETENEDOR DE IVA-REGIMEN COMUN
Fecha de gen : ENE 14 DE 2026 10:49:42
No. : 603015071100007022
Nombre : Consumidor Final
No. Identificacion : 2222222222
Carril : 7 Turno : 2 Doc. : 1126147
Cat.: 01 Valor : 13400
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : ORIENTAL
Fecha Exp: 2026/01/14 10:49:42
Nit Oper: 901380553
Operador: ECOSISTEMAS DIGITALES SAS
Linea gratuita 018000 945566
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Documento Validado por la DIAN


DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRONICO
COBRO PEAJE
PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007 DE 2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
NIT 900373092-2
AGENTE RETENEDOR DE IVA-REGIMEN COMUN
Fecha de gen : ENE 17 DE 2026 05:50:00
No. : 603013911100411195
Nombre : Consumidor Final
No. Identificacion : 2222222222
Carril : 2 Turno : 1 Doc. : 1063957875
Cat.: 01 Valor : 13400
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Fecha Exp: 2026/01/17 05:50:01
Nit Oper: 901380553
Operador: ECOSISTEMAS DIGITALES SAS
Linea gratuita 018000 945566
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Documento Validado por la DIAN

Car 4B No. 9-87 Tenerife, Magdalena - Celular: 320 6922486
Email: orpo136magdalena@gmail.com

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6


DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRONICO
COBRO PEAJE
PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
AGENTE RETENEDOR DE IVA-REGIMEN COMUN

Fecha de gen : ENE 08 DE 2026 18:23:16
No. : 603015051100010929?
Nombre : Consumidor Final
No. Identificacion : ?????????
Carril : 5 Turno : 3 Ope. : 1128152698
Cat.: 01 Valor : 13400
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Fecha Exp: 2026/01/08 18:23:17

Nit Oper: 901380553
Operador: ECOSISTEMAS DIGITALES SAS
Linea gratuita 018000 945566

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Documento Validado por la DIAN


DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRONICO
COBRO PEAJE
PEAJE PTE PLATO CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
AGENTE RETENEDOR DE IVA-REGIMEN COMUN

Fecha de gen : ENE 06 DE 2026 05:43:31
No. : 603034031100170008?
Nombre : Consumidor Final
No. Identificacion : ?????????
Carril : 3 Turno : 1 Ope. : 3309[illegible]
Cat.: 01 Valor : 13400
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : ORIENTAL
Fecha Exp: 2026/01/06 05:48:32

Nit Oper: 901380553
Operador: ECOSISTEMAS DIGITALES SAS
Linea gratuita 018000 945566

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Documento Validado por la DIAN


DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRONICO
COBRO PEAJE
PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
AGENTE RETENEDOR DE IVA-REGIMEN COMUN

Fecha de gen : ENE 14 DE 2026 10:49:42
No. : 603015071100007022?
Nombre : Consumidor Final
No. Identificacion : ?????????
Carril : 7 Turno : 2 Ope. : 1128147[illegible]
Cat.: 01 Valor : 13400
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : ORIENTAL
Fecha Exp: 2026/01/14 10:49:42

Nit Oper: 901380553
Operador: ECOSISTEMAS DIGITALES SAS
Linea gratuita 018000 945566

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Documento Validado por la DIAN


DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRONICO
COBRO PEAJE
PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007 DE 2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
AGENTE RETENEDOR DE IVA-REGIMEN COMUN

Fecha de gen : ENE 17 DE 2026 05:50:00
No. : 603013011100411[illegible]95
Nombre : Consumidor Final
No. Identificacion : ?????????
Carril : 2 Turno : 1 Ope. : 1063957875
Cat.: 01 Valor : 13400
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : SUR
Fecha Exp: 2026/01/17 05:50:01

Nit Oper: 901380553
Operador: ECOSISTEMAS DIGITALES SAS
Linea gratuita 018000 945566

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Documento Validado por la DIAN

Car 4B No. 9-87 Tenerife, Magdalena - Celular: 320 6922486
Email: orpo136magdalena@gmail.com

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6


DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRONICO
COBRO PEAJE
PEAJE PTE PLATO CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
AGENTE RETENEDOR DE IVA-REGIMEN COMUN

Fecha de gen : ENE 15 DE 2026 06:25:14
No. : 6030340311001704029
Nombre : Consumidor Final
No. Identificacion : zzzzzzzzzz
Carril : 3 Turno : 2 Ope.: 1004283392
Cat.: 01 Valor : 13400
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : ORIENTAL
Fecha Exp: 2026/01/15 06:26:15

Cude: 4df58d72236b396c61237de9f51790b2695500f9c731ca24da
6ef2efdd0079609c553b063903036e8ef068e4c6b0c14a
Nit Oper: 901380553
Operador: ECOSISTEMAS DIGITALES SAS
Linea gratuita 018000 945566

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Documento Validado por la DIAN


DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRONICO
COBRO PEAJE
PEAJE PTE PLATO CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
AGENTE RETENEDOR DE IVA-REGIMEN COMUN

Fecha de gen : ENE 15 DE 2026 07:39:05
No. : 6030340111001230913
Nombre : Consumidor Final
No. Identificacion : zzzzzzzzzz
Carril : 1 Turno : 2 Ope.: 1049350129
Cat.: 01 Valor : 13400
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Fecha Exp: 2026/01/15 07:39:06

Cude: ffb9027e0b3e2aa41a74ee8e8f3536992863801b0f44ecea3
5231e2d155e938d91d7f1955f26e2886d7ae55121f5f75e
Nit Oper: 901380553
Operador: ECOSISTEMAS DIGITALES SAS
Linea gratuita 018000 945566

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Documento Validado por la DIAN




DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRONICO
COBRO PEAJE
PEAJE EL COPEY CONTRATO 007 DE 2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
AGENTE RETENEDOR DE IVA-REGIMEN COMUN

Fecha de gen : ENE 20 DE 2026 13:03:48
No. : 6030130311003342173
Nombre : Consumidor Final
No. Identificacion : zzzzzzzzzz
Carril : 3 Turno : 2 Ope.: 26948033
Cat.: 01 Valor : 12200
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : NORTE
Fecha Exp: 2026/01/20 13:03:49

Cude: f939394c7e57b02c6ff724b19471cf378c374bd04b8cdac0ff5
ee803682fe52c60175b6d9e76ed3cd812665c7402edf74
Nit Oper: 901380553
Operador: ECOSISTEMAS DIGITALES SAS
Linea gratuita 018000 945566

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Documento Validado por la DIAN

Car 4B No. 9-87 Tenerife, Magdalena - Celular: 320 6922486
Email: orpo136magdalena@gmail.com



DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRONICO
COBRO PEAJE
PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
AGENTE RETENEDOR DE IVA-REGIMEN COMUN

Fecha de gen : ENE 06 DE 2026 07:15:59
No. : 6030150611000060828
Nombre : Consumidor Final
No. Identificacion : zzzzzzzzzzz
Carril : 6 Turno : 2 Ope.: 1193283175
Cat.: 01 Valor : 13400
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Fecha Exp: 2026/01/06 07:16:00

Cude: e2d8e6c4630bb6955f9eb2132035da16318?eb583ae246eae
9741f4e6588f5894c2ff2115659897259b8001f799577
Nit Oper: 901380553
Operador: ECOSISTEMAS DIGITALES SAS
Linea gratuita 018000 945566

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Documento Validado por la DIAN



DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRONICO
COBRO PEAJE
PEAJE PTE PLATO CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
AGENTE RETENEDOR DE IVA-REGIMEN COMUN

Fecha de gen : ENE 08 DE 2026 08:07:49
No. : 6030340111001229775
Nombre : Consumidor Final
No. Identificacion : zzzzzzzzzzz
Carril : 1 Turno : 2 Ope.: 1049350129
Cat.: 01 Valor : 13400
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Fecha Exp: 2026/01/08 08:07:49

Cude: 6d85eea12e7445b5ba7e4d9b4217331f4f7cfaf2d502a45454
c2e6aa5fe8fcfac14f5dec1c5ff21eb200cbe70c5ff8f2
Nit Oper: 901380553
Operador: ECOSISTEMAS DIGITALES SAS
Linea gratuita 018000 945566

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Documento Validado por la DIAN



DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRONICO
COBRO PEAJE
PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
AGENTE RETENEDOR DE IVA-REGIMEN COMUN

Fecha de gen : ENE 12 DE 2026 11:22:10
No. : 6030150611000063875
Nombre : Consumidor Final
No. Identificacion : zzzzzzzzzzz
Carril : 6 Turno : 2 Ope.: 1128152698
Cat.: 01 Valor : 13400
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : ORIENTAL
Fecha Exp: 2026/01/12 11:22:10

Cude: d219da3e6a3ff0554be4b403680c2b921f0dc6b0418b3e5023
9404b002137b0b26c740b49e91be5d834669e159d5778a
Nit Oper: 901380553
Operador: ECOSISTEMAS DIGITALES SAS
Linea gratuita 018000 945566

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Documento Validado por la DIAN



DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRONICO
COBRO PEAJE
PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
AGENTE RETENEDOR DE IVA-REGIMEN COMUN

Fecha de gen : ENE 16 DE 2026 06:37:31
No. : 6030150611000065353
Nombre : Consumidor Final
No. Identificacion : zzzzzzzzzzz
Carril : 6 Turno : 2 Ope.: 1128152698
Cat.: 01 Valor : 13400
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Fecha Exp: 2026/01/16 06:37:32

Cude: 2711fa6[illegible]
Nit Oper: 901380553
Operador: ECOSISTEMAS DIGITALES SAS
Linea gratuita 018000 945566

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Documento Validado por la DIAN

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6



Car 4B No. 9-87 Tenerife, Magdalena - Celular: 320 6922486
Email: orpo136magdalena@gmail.com

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6



Car 4B No. 9-87 Tenerife, Magdalena - Celular: 320 6922486
Email: orpo136magdalena@gmail.com

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6









Car 4B No. 9-87 Tenerife, Magdalena - Celular: 320 6922486
Email: orpo136magdalena@gmail.com

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6


DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRONICO
COBRO PEAJE
PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
AGENTE RETENEDOR DE IVA-REGIMEN COMUN
Fecha de gen : ENE 16 DE 2026 05:56:48
No. : 6030150511000136243
Nombre : Consumidor Final
No. Identificacion : zzzzzzzzzz
Carril : 5 Turno : 1 Ope.: 1082240279
Cat.: 01 Valor : 13400
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Fecha Exp: 2026/01/16 05:56:48
Nit Oper: 901380553
Operador: ECOSISTEMAS DIGITALES SAS
Linea gratuita 018000 945566
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Documento Validado por la DIAN


DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRONICO
COBRO PEAJE
PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
AGENTE RETENEDOR DE IVA-REGIMEN COMUN
Fecha de gen : ENE 13 DE 2026 09:38:50
No. : 6030150511000054337
Nombre : Consumidor Final
No. Identificacion : zzzzzzzzzz
Carril : 6 Turno : 2 Ope.: 11281/7929
Cat.: 01 Valor : 13400
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : ORIENTAL
Fecha Exp: 2026/01/13 09:38:51
Nit Oper: 901380553
Operador: ECOSISTEMAS DIGITALES SAS
Linea gratuita 018000 945566
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Documento Validado por la DIAN


DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRONICO
COBRO PEAJE
PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
AGENTE RETENEDOR DE IVA-REGIMEN COMUN
Fecha de gen : ENE 16 DE 2026 10:33:19
No. : 6030150511000114630
Nombre : Consumidor Final
No. Identificacion : zzzzzzzzzz
Carril : 5 Turno : 2 Ope.: 1083024243
Cat.: 01 Valor : 13400
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Fecha Exp: 2026/01/16 10:33:19
Nit Oper: 901380553
Operador: ECOSISTEMAS DIGITALES SAS
Linea gratuita 018000 945566
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Documento Validado por la DIAN


DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRONICO
COBRO PEAJE
PEAJE PTE PLATO CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
AGENTE RETENEDOR DE IVA-REGIMEN COMUN
Fecha de gen : ENE 20 DE 2026 06:01:51
No. : 6030340311001705762
Nombre : Consumidor Final
No. Identificacion : zzzzzzzzzz
Carril : 3 Turno : 2 Ope.: 1049347341
Cat.: 01 Valor : 14100
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : ORIENTAL
Fecha Exp: 2026/01/20 06:01:51
Nit Oper: 901380553
Operador: ECOSISTEMAS DIGITALES SAS
Linea gratuita 018000 945566
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Documento Validado por la DIAN

Car 4B No. 9-87 Tenerife, Magdalena - Celular: 320 6922486
Email: orpo136magdalena@gmail.com

Vía Rápida Telepeaje

REPORTES

VÍA RÁPIDA

RECIBO CONSOLIDADO PLACA

CUENTA VR: 13596 CLIENTE: ORLANDO PEDROZA RODRÍGUEZ SALDO: $349,000 PLACA: FSP703

FECHA INICIAL: 01/01/2026 FECHA FINAL: 31/01/2026

Forma de Pago: Vía Rápida - FACIAL: CC77061039744687610095321 CUENTA: 13596 - PLACA FSP703					YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACIÓN NIT 900373092 Agente de retención en el impuesto a las ventas				
FECHA	ID TRANSACCIÓN	VALOR	CAT	DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA	PEAJE	CARRIL	SENTIDO	CONCESIÓN	OPERACIÓN
02/01/2026 08:07:12	720400000194510	12500	1	12235878	TUCURINCA	04	BOG-SAN	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACIÓN	DEBITO
02/01/2026 16:20:45	720400000190002	12500	1	12310015	TUCURINCA	01	SAN-BOG	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACIÓN	DEBITO
05//01/2026 07:20:32	720400000201108	12500	1	12238569	TUCURINCA	04	BOG-SAN	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACIÓN	DEBITO
05//01/2026 14:50:06	720400000196600	12500	1	12314705	TUCURINCA	01	SAN-BOG	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACIÓN	DEBITO
08/01/2026 07:33:10	720400000455210	12500	1	12241595	TUCURINCA	04	BOG-SAN	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACIÓN	DEBITO
08/01/2026 15:23:00	720400000203198	12500	1	12323395	TUCURINCA	01	SAN-BOG	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACIÓN	DEBITO
13/01/2026 08:01:52	720400000709312	12500	1	12244286	TUCURINCA	04	BOG-SAN	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACIÓN	DEBITO
13/01/2026 18:21:49	720400000219018	12500	1	12326085	TUCURINCA	01	SAN-BOG	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACIÓN	DEBITO
15/01/2026 06:55:23	720400000721872	12500	1	12246977	TUCURINCA	04	BOG-SAN	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACIÓN	DEBITO
15/01/2026 16:45:11	720400000229274	12500	1	12328775	TUCURINCA	01	SAN-BOG	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACIÓN	DEBITO
17/01/2026 08:12:20	720400000730797	12500	1	12250537	TUCURINCA	04	BOG-SAN	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACIÓN	DEBITO
17/01/2026 19:20:48	720400000241802	12500	1	12331875	TUCURINCA	01	SAN-BOG	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACIÓN	DEBITO
19/01/2026 07:31:10	720400000741065	12500	1	12253528	TUCURINCA	04	BOG-SAN	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACIÓN	DEBITO
19/01/2026 14:56:29	720400000257486	12500	1	12334975	TUCURINCA	01	SAN-BOG	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACIÓN	DEBITO
22/01/2026 09:29:11	720400000757849	13100	1	12256519	TUCURINCA	04	BOG-SAN	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACIÓN	DEBITO
22/01/2026 17:16:50	720400000274361	13100	1	12338075	TUCURINCA	01	SAN-BOG	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACIÓN	DEBITO
24/01/2026 07:13:40	720400000774633	13100	1	12259510	TUCURINCA	04	BOG-SAN	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACIÓN	DEBITO
24/01/2026 20:12:34	720400000291236	13100	1	12341175	TUCURINCA	01	SAN-BOG	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACIÓN	DEBITO
26/01/2026 08:24:18	720400000791417	13100	1	12262501	TUCURINCA	04	BOG-SAN	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACIÓN	DEBITO
26/01/2026 16:10:23	720400000308111	13100	1	12344275	TUCURINCA	01	SAN-BOG	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACIÓN	DEBITO
28/01/2026 06:05:46	84560015265501	12200	2	19235680	EL COPEY	02	SAN-BOG	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACIÓN	DEBITO
28/01/2026 8:15:44	84560015278015	14100	3	20221547	EL DIFICIL	03	VAL-CAB	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACIÓN	DEBITO
29/01/2026 14:20:43	84560015277857	14100	4	19248182	EL DIFICIL	04	CAB-VAL	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACIÓN	DEBITO
29/01/2026 15:59:21	84560015289912	12200	1	20234237	EL COPEY	01	BOG-SAN	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACIÓN	DEBITO
31/01/2026 08:12:09	720400000808201	13100	1	12265492	TUCURINCA	04	BOG-SAN	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACIÓN	DEBITO
31/01/2026 19:56:00	720400000324986	13100	1	12347415	TUCURINCA	01	SAN-BOG	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACIÓN	DEBITO
		332400							

El recibo de pago de peajes es documento equivalente a la factura cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y sus respectivas normas reglamentarias.

Comprobante emitido por el Software Sistema de Gestión de Tarjetas y Tags
Proveedor Tecnológico THOMAS INSTRUMENTS S.A Nit 800.185.008-4

FECHA DE GENERACIÓN: 02/02/2026 09:22:45 ORIGEN: vm-viarapida-we PÁGINA 1 DE 1

Powered by Thomas Instruments S.A. - Reportes Versión 0.1.1-ContingencyProd.506